

JURISDICCIÓN 1

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Honorable Congreso de la Nación es un órgano legislativo y de control compuesto de dos Cámaras, una de diputados de la Nación y otra de senadores de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas atribuciones surgen directamente de la Constitución Nacional y cuyo cometido y misión esencial y primaria es la de legislar con el único objetivo de lograr el bien común de la sociedad que representa, tomando como base de sustento, diálogo y discusión los supremos intereses de la Nación Argentina.

En ese sentido, su función consiste en establecer las normas jurídicas, sancionando y modificando leyes a fin de regular en nombre del pueblo derechos y obligaciones de sus habitantes, siempre en concordancia y subordinado a las normas constitucionales.

Esta potencial proyección jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, ya que abarca todos los aspectos factibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal; por ello no resulta posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas, ya que dependen de las circunstancias políticas, sociales y económicas que, en el país, en su conjunto, se planteen.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), por su parte, ejerce el rol de representación de la ciudadanía en el proceso de elaboración de las normas jurídicas, sancionando y modificando leyes, regulando en nombre del pueblo de la Nación derechos y obligaciones de sus habitantes, en concordancia con las disposiciones de la Constitución Nacional.

La misión primaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación es la formación y sanción legislativa, el contralor de los actos de gobierno y el rol acusatorio en caso de juicio político, potestades que ejerce por medio de la tramitación de los proyectos parlamentarios previstos en su Reglamento que, una vez dictaminados por las comisiones especializadas, quedan habilitados para ser tratados por el pleno.

Para el cumplimiento del mandato constitucional, organiza su labor a través de las comisiones legislativas, órganos de asesoramiento existentes en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, cuya función es la de estudiar y dictaminar sobre los proyectos parlamentarios que le son girados, en función de la competencia técnica que involucre la iniciativa. Las comisiones se integran proporcionalmente por legisladores y legisladoras, por sus equipos de asesoramiento y por personal de planta del organismo.

La HCDN cuenta con cuarenta y seis comisiones permanentes que intervienen en todos los proyectos parlamentarios ingresados por la Mesa de Entradas. Asimismo, se encuentran en funcionamiento treinta y tres comisiones no permanentes, especiales, creadas para el estudio de asuntos determinados o en los casos que la Cámara lo estime conveniente, de manera extraordinaria, pudiendo ser unicamerales (integradas solo por integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación) o bicamerales, integradas por diputados y senadores.

Toda la actividad parlamentaria es pública y el contenido y material producido se encuentra disponible como fuente de información a la comunidad y representa un registro documental oficial del desarrollo de la historia del país.

La Secretaría Parlamentaria realiza diferentes publicaciones, entre las que se destacan el Boletín de Asuntos Entrados, el Boletín de Asuntos Tratados, Trámites Parlamentarios y Diario de Sesiones. Por su parte, la actividad de las comisiones y de las sesiones es cubierta y transmitida por Diputados TV, con alcance y difusión a nivel federal.

En su rol de integrante de uno de los poderes del Estado Nacional, la HCDN cuenta con una estructura con competencias específicas vinculadas a la Diplomacia Parlamentaria y a las Relaciones Internacionales.

El conjunto de actividades que se desarrollan en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación es facilitado por la Secretaría Administrativa, a través de las diferentes áreas encargadas de la planificación y control de gestión, de la coordinación administrativa, de los recursos humanos, de lo administrativo contable, de la auditoría interna, de la higiene y seguridad del trabajo, de la seguridad y control, de la informática y sistemas, de obras y mantenimiento, de los servicios generales y de los sistemas electrónicos.

La Honorable Cámara de Senadores de la Nación, por su parte, centrará sus políticas presupuestarias en la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la estructura edilicia, con el objetivo primordial de preservar el valor histórico y patrimonial de los más de 80.000 metros cuadrados del edificio monumento histórico y artístico nacional.

Asimismo, se prevé la actualización tecnológica integral, con el objetivo de contar con los servicios, plataformas y equipamiento acorde a los requerimientos actuales de comunicación, transferencia y almacenamiento de datos y la ciberseguridad.

La Biblioteca del Congreso de la Nación, por su parte, fue creada mediante la Ley 212 en el año 1859, originalmente con la misión primaria de ser una biblioteca para el Congreso Nacional destinada a la asistencia bibliográfica a los legisladores. En la actualidad, asimismo, brinda a la comunidad en su conjunto servicios de información actualizados en materia legislativa, académica y general, promoviendo el acceso gratuito a los mismos, incorporando los avances tecnológicos para mejorar la calidad del servicio prestado, a través de personal altamente calificado y comprometido con una labor eficiente y eficaz y fomentando la vinculación con otras instituciones en el orden nacional, regional e internacional para el enriquecimiento recíproco.

El organismo aspira a construir una institución moderna y dinámica, consolidando la posición de liderazgo entre las bibliotecas parlamentarias del país y de la región, como miembro de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA, por sus siglas en inglés), posicionándose como una organización eficiente, donde la gestión del conocimiento promovida por el personal altamente calificado y en base a un fondo bibliográfico y documental, e incorporando el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 que nos permite brindar el mejor servicio a los legisladores y a la comunidad en su conjunto, asumiendo los cambios tecnológicos para la mejor preservación y conservación del acervo.

Para el periodo fiscal 2026, la Biblioteca continuará modernizándose y adecuándose a las nuevas estrategias de servicios en materia de almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información.

A través de procesos reprográficos (microfilmación) y digitales (digitalización), la Institución realiza, tanto para organismos del sector público como para instituciones privadas, nacionales, provinciales y extranjeras, la recuperación y conservación de documentos a través de su Programa Espacial, efectuando un rol fundamental en recuperación de la información, priorizando la inversión presupuestaria para poder cumplir con estos objetivos.

Habiendo dado inicio al plan de eficiencia del uso energético, se continuará instalando equipamiento de energías renovables, como paneles solares y sus periféricos, contribuyendo al racional uso de la energía, bajando gastos en servicios y optimizando su uso. Asimismo, se prevé llevar adelante medidas técnicas y tecnológicas edilicias, y de seguridad, higiene y mantenimiento, para alcanzar metas precisas dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello se trabajará en alcanzar la certificación LEED (Leadership in Energy and Environmental Design).

La Biblioteca Móvil Multimodal, "Bibliomóvil", como proyección nacional de la institución, seguirá con su estrategia cultural participando en congresos, ferias y eventos, como organizadora y/o auspiciante, acercándose a los distintos puntos del país, como embajadora cultural de la jurisdicción.

La Imprenta del Congreso de la Nación, por su parte, tiene como misión principal la impresión de todas las publicaciones relacionadas con la labor Parlamentaria, entre ellas, los diarios de sesiones (volantes y tomos), órdenes del día, boletín de asuntos entrados y publicaciones oficiales de ambas Cámaras del Congreso de la Nación. Cumpliendo este objetivo primario, logra asistir eficazmente la tarea parlamentaria de los legisladores y se asegura que la ciudadanía en su conjunto tome conocimiento de la labor que se desarrolla en el Honorable Congreso de la Nación.

La Imprenta del Congreso de la Nación proporciona servicios de impresión, digitalización y encuadernaciones de calidad con un alto nivel artesanal, satisfaciendo, como se consignara anteriormente, las demandas del propio Congreso y también de los organismos públicos, tanto nacionales como provinciales o municipales.

En ese sentido, comenzó un proyecto que tiene por objeto la comercialización de publicaciones propias de la Imprenta del Congreso. Estas publicaciones comprenden aquellas que han sido editadas, impresas y publicadas por la institución, así como también, aquellas sobre las que se cuente con la autorización correspondiente para su impresión y venta, en virtud de una cesión de derechos. La venta estará dirigida tanto a organismos, instituciones como al público en general.

La administración continúa con las políticas relacionadas con la construcción de un edificio amigable con el medio ambiente destinado a la administración y producción, en concordancia con el reordenamiento físico del organismo, favoreciendo el proceso hacia un Estado moderno y mejorando las condiciones de trabajo y el desempeño de los empleados públicos mediante la implementación de políticas de capacitación y calidad.

En ese sentido, la Imprenta del Congreso de la Nación ha obtenido la certificación basada en la Norma ISO 9001:2015, para la prestación de servicios de preimpresión, impresión y encuadernación de publicaciones parlamentarias para la orden del día (Senado y Diputados), como así también en los procesos administrativos.

La política presupuestaria del organismo, en concordancia con la política de Gobierno Nacional, promueve la generación de economías en las jurisdicciones del Estado Nacional, proporcionando servicios de impresión, digitalización y encuadernación, así como las tareas de asistencia y asesoramiento, con productos de calidad y a costos competitivos. En este sentido, continúa vigente el convenio suscripto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), como así también reflejan este espíritu los trabajos realizados para el Ministerio del Interior, para el ex Ministerio de Cultura y para el Ministerio de Defensa, entre otros.

Se prevé, asimismo, continuar con el proceso de adecuación tecnológica a fin de mejorar la calidad, costo y tiempo de producción de los productos y servicios, como así también que organismo siga financiando durante el periodo que se presupuesta parte de esa actualización tecnológica mediante los ingresos que genera. Tanto la actualización tecnológica como la construcción del nuevo edificio donde los trabajadores desempeñarán sus tareas en un entorno amigable y seguro, se financia parcialmente con los recursos del organismo producto de los trabajos que realiza.

La Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación (DAS), por su parte, fue creada mediante Ley N° 13.265 del año 1948, con la misión principal de brindar asistencia integral de la salud y previsión social a los señores legisladores y al personal del Honorable Congreso de la Nación. Los servicios y beneficios que, conforme al artículo 5 y sin exclusión de otros, deberán prestarse a los afiliados, son los siguientes:

- a) Asistencia médica a domicilio y en consultorios externos;

- b) Asistencia médica y odontológica;
- c) Internación en hospitales, sanatorios y maternidades;
- d) Protección maternal e infantil;
- e) Servicios de farmacias;
- f) Subsidio para los casos de licencia por enfermedad, sin goce de sueldo;
- g) Ayuda para gastos de entierro;
- h) Economía familiar (sastrería, almacén y proveedurías);
- i) Fianzas por alquileres, préstamos y anticipos;
- j) Centros de esparcimiento y campos de deportes;
- k) Consultorios jurídicos;
- l) Vivienda propia;
- m) Estímulo de la cultura intelectual y física;
- n) Turismo; y
- o) Asesoramiento jurídico.

La visión del organismo consiste en lograr un mejoramiento integral de la calidad de vida de los afiliados en materia de salud y previsión social.

En la actualidad brinda los servicios de asistencia médica integral a cuyos fines fue creado, superando, por política de la institución, las prestaciones del Plan Médico Obligatorio. Con este propósito, se incorporan sistemáticamente los avances tecnológicos para brindar un servicio de excelencia comparable a las mejores coberturas de salud del país. Esto se logra, en gran medida, a través de personal altamente calificado y comprometido con las necesidades de los afiliados, y el constante proceso de mejora continua que dinamiza la institución.

Dado que el presupuesto constituye una herramienta de programación y de fijación de prioridades destinadas a mejorar la asignación estratégica de los recursos, fundamentalmente sobre la base de la cuantificación de la provisión o producción de bienes y servicios a la comunidad esperada por cada jurisdicción o entidad y a la estimación cuantitativa de los efectos benéficos o resultados finales que la misma genera, estimamos que, en el marco de las políticas públicas del gobierno nacional, los programas y proyectos de la DAS siguen los lineamientos de priorización para el ejercicio y contribuyen a producir:

- Impacto positivo en la generación de empleo: directo, indirecto e inducido por la inversión y la operación.
- Incidencia en la potenciación del desarrollo tecnológico, en lo que refiere a la utilización de tecnología para satisfacer necesidades y la creación de demanda pública de tecnologías para la consolidación comercial de los avances generados, considerando que la institución demanda bienes que ya han sido diseñados, desarrollados y/o adaptados por proveedores locales.
- Aportes a la adaptación y/o mitigación del cambio climático, mediante la incorporación de nuevas tecnologías como parte fundamental del proceso de despapelización y el programa de concientización interno para el uso eficiente de los recursos energéticos.

En un marco de restricción económica y fiscal como el actual, se han producido cambios significativos en la recaudación de los ingresos propios y afectados por el organismo.

Para el ejercicio 2026, la DAS perseguirá los siguientes objetivos estratégicos:

- Brindar un servicio de salud integral de excelencia a nuestros afiliados.
- Ampliar los programas preventivos de diagnóstico y educación para la salud.
- Profundizar los programas vigentes en cuestiones de enfermedades crónicas y discapacidad en cuanto a cobertura, transporte, educación, recreación y acompañamiento del paciente y su familia.

- Incorporar al Calendario de Vacunación los requerimientos del ejercicio.
- Ampliar programas tendientes a la concientización de temáticas transversales, como la de género y diversidad.
- Incorporar las últimas tecnologías médicas y de gestión.
- Consolidar el proceso de despapelización, con el avance de herramientas digitales, a fin de contribuir a la conservación del medio ambiente.
- Ampliar el uso de herramientas digitales para afiliados y proveedores, a fin de facilitar el acceso a la salud.
- Maximizar la efectividad en la utilización de los recursos para la optimización de los servicios brindados.
- Estimular la capacitación del personal en materias afines, mediante un programa de becas e incentivos.
- Ampliar el uso de indicadores de gestión que plasmen la efectividad de los servicios prestados, conforme a la técnica del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados. Mediante la cual se concibe al mismo como un proceso administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.
- Implementar un sistema de calidad integral, conforme a las Normas ISO 9001:2015, el proceso de mejora continua, programas permanentes de capacitación al personal.
- Continuar adecuando los servicios al nuevo contexto tecnológico mediante el Portal de Autogestión, a fin de ampliar las prestaciones en forma no presencial (recetas, consultas, autorizaciones, turnos, entre otras). A través de la constante mejora de procesos, realizamos innovaciones en pos del cumplimiento de los objetivos y el aumento de la efectividad organizacional.
- Continuar con el Sistema Integral Operativo, logrando trazabilidad de principio a fin con respecto a las gestiones de los afiliados y la mejora de la comunicación interna.
- Continuar la implementación del sistema contable, superando la etapa de registración manual y aportando al proceso de despapelización iniciado con anterioridad.
- Continuar con la mejora y la normalización del sistema de archivo interno, tanto en lo referente a la digitalización y el depósito como a la trazabilidad de la documentación. Se anexó un servicio de archivo físico externo.
- Continuar con la implementación de la base virtual de archivo permanente, con documentación digitalizada y la actualización en tiempo real para consulta de todos los sectores interesados, lo que agiliza sustancialmente los tiempos de respuesta a afiliados y proveedores.
- Continuar con el desarrollo progresivo de las certificaciones de Normas de Calidad ISO 9001 para los distintos procesos de nuestra institución.

El Defensor del Pueblo de la Nación, de acuerdo al artículo 86 de la Constitución Nacional Ley N.º 24.284, tiene como objetivo fundamental de la institución la protección y promoción (presupuesto de hecho) de los derechos humanos y de los demás derechos, garantías e intereses de las personas, frente a hechos, actos y omisiones de la Administración Pública Nacional y de sus agentes, de los entes en los que el Estado fuere parte o que ejercen prerrogativas públicas y de las prestadoras de servicios públicos. Ello, mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de sus funciones, en cumplimiento de lo normado por los artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley N.º 24.284. Goza, a tales efectos, de legitimación procesal para actuar ante los tribunales y, asimismo, para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en lo referido a la protección de los derechos humanos, del medio ambiente, al usuario y al consumidor, como en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

La Defensoría, por otra parte, forma parte del sistema de protección de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y goza del estatus A (el más alto, en orden a los Principios de París) como única Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH) reconocida por ONU. En el ámbito de la GANHRI, la alianza global que nuclea a las INDH del mundo en Ginebra y se desenvuelve ante la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la GANHRI.

El artículo 43 de su estatuto dispone que: “La GANHRI estará gestionada por un comité denominado Buró de la GANHRI, incluyendo al Presidente de la GANHRI y al Secretario de la GANHRI, nombrados y elegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 y 34”, entre otras funciones asignadas por ese estatuto). En la actualidad, preside el Grupo de Trabajo de la GANHRI “Empresas y Derechos Humanos”. Su competencia se encuentra reforzada por el acuerdo celebrado entre nuestro país y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ratificado por Ley N° 23.396 que, por tanto, adquiere relevancia suprallegal.

En esa línea, el Defensor del Pueblo de la Nación debe hacer el seguimiento de políticas públicas en carácter de “colaborador activo”. Además, de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y es miembro de su Consejo Rector.

Es en razón de su carácter de INDH que, además, debe expedirse sobre el Examen Periódico Universal (EPU). Así lo ha hecho en marzo de 2017 y en 2022 con relación a las nuevas recomendaciones y se continuará con el Observatorio de Femicidios, único órgano del Estado que informa y publica los resultados dos (2) veces al año, ya que estos dos temas (vinculación del EPU y observatorio), fueron declarados como buenas prácticas recomendadas por el Consejo de Derechos Humanos a todas las INDH con presencia en la ONU.

El INDH, además, se expidió sobre el informe de medio término del EPU durante 2020 y 2022; y continuará coorganizando talleres para la participación civil con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la colaboración de la Unión Europea en el marco del programa Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERLAC).

Para 2026, entonces, se prevé que puedan realizarse estas actividades, pero ampliadas a todos los organismos de protección de derechos humanos, de las Naciones Unidas, órganos de Tratados, relatores, grupos de Trabajo, entre otros, así como también de los regionales (OEA), máxime teniendo en cuenta que el suscrito es miembro del Buró de la GANHRI.

Asimismo, se continuará con actividades en el marco del proyecto CERLAC sobre Conducta Empresarial Responsable en Latinoamérica y el Caribe, conforme a nuestro programa Empresas y Derechos Humanos, proyecto que se lleva a cabo con los siguientes auspiciantes: Unión Europea, OIT, ACNUDH, OCDE y Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina. En 2023 se concluyó la confección de la Línea de Base para el plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos (plan que nuestro país se comprometió a realizar ante el Consejo de Derechos Humanos), y se prevé continuar colaborando para concretar este plan, para su mejora y ejecución. Además, ocupa la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos en el ámbito de la GANHRI.

También se aboca a la OCDE, ya que este último organismo alienta bajar los principios rectores y las recomendaciones del Grupo de Empresas y Derechos Humanos a sus actividades. Así se concluyó en su momento la primera experiencia piloto con la empresa estatal Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (JEMSE) y participó del proceso de revisión de pares a que fuera sometido el Punto Nacional de Contacto argentino y forma parte del Consejo Consultivo del mismo.

Esta INDH sigue su actuación con la OCDE, después de que fuera invitada por la entonces responsable para América Latina y el Caribe a participar en el primer panel de oradores en septiembre del 2019, ocasión en la cual se presentaron las Guías y Debida Diligencia de la OCDE en español. Asimismo, se continúa en el plan de fortalecer el PNC (Punto Nacional de Contacto), en orden a los requerimientos y todo ello, en base a la experiencia de miembros plenos de la OCDE, que exhiben una vinculación entre los PNC e INDH en función de la imparcialidad que le es propia. Asimismo, trabaja de manera conjunta en la difusión de los Principios Rectores de ONU y las Directrices de OCDE como Conducta Empresarial Responsable y Guías de Debida Diligencia, además de la ya mencionada participación en el proyecto CERALC.

Para fortalecer esta alianza, en Colombia, se suscribió un convenio de colaboración, siempre para apuntalar el PNC argentino (Cancillería) y se continuó y continuará con la tarea. Por caso, quien lleva adelante el programa de Empresas y DDHH, fue invitada por la Agencia de Cooperación Española a disertar en Cartagena de las Indias, también y en el mismo año, a Chile por el Foro Regional de Empresas y Derechos Humanos, y al Foro Global de Empresas y Derechos Humanos, en Ginebra, invitada por ONU.

En este marco, la Defensoría del Pueblo de la Nación se propone llevar a cabo durante el ejercicio 2026 las siguientes actividades:

- Actuar a petición de los interesados o de oficio, como está previsto en el artículo 14 de la Ley 24.284, en todo el ámbito del territorio nacional y en el cauce de su competencia.
- Actuar, también, en todos aquellos casos donde su intervención fuere requerida, aunque en exceso de su competencia, siempre que la queja parezca razonable y posibilite gestiones oficiosas. La actividad será, en este sentido, la de un facilitador.
- Continuar las relaciones institucionales y de colaboración con otros organismos afines y con ONG, para definir, más allá de su deseable y más natural crecimiento, una red debidamente articulada con la sociedad civil y los organismos afines.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina, a través de un mayor esfuerzo de las oficinas en el interior del país, con beneficio para la inmediatez y la intermediación, de manera tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población. La Defensoría del Pueblo de la Nación cuenta con veintitrés (23) receptorías a lo largo de todo el territorio nacional. Sin perjuicio de ello, se realizan permanentes acciones de campo con agentes que se movilizan desde esas oficinas o desde Buenos Aires, cuando la envergadura del proyecto lo requiere, para atender in situ las distintas cuestiones que son de la competencia del Defensor del Pueblo de la Nación.
- Reforzar la campaña de difusión de la imagen del Defensor del Pueblo de la Nación, permitiendo que de esta forma la ciudadanía conozca las bondades de la institución y sus posibilidades de recurrir a la misma para resolver conflictos de la naturaleza antes aludida, o lograr soluciones tempranas en orden a la simplicidad de sus procedimientos. En particular, la difusión es a través de clases especiales en las escuelas públicas, sociedad civil y organismos locales.
- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos nacionales o entes extranjeros y ONG, cuya actividad sea asimilable a la del Defensor del Pueblo o sirva para coadyuvar a la plena vigencia de los DDHH, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la cooperación internacional en la temática. A tal fin se prevé difundir o colaborar con la difusión de garantías y mecanismos de tutela de los derechos.
- Proseguir con los informes a los organismos de las Naciones Unidas y demás órganos del Tratado y grupos de expertos, entre otros, tal como se realizó a lo largo de los últimos años.
- Seguir en el marco del punto precedente, con los programas especiales diseñados en base a las recomendaciones de ONU, como el Programa para el Examen Periódico Universal; de Identidad Biológica; de Salud; el Observatorio de Femicidios, entre otros.

- Seguir, en el marco del Proyecto CERALC, el trabajo conjunto con la Unión Europea, OIT, ACNUDH, OCDE y UNICEF. Asimismo, proseguir con los cursos de capacitación con las Defensorías Provinciales y Municipales en materia de conducta Empresarial responsable (ya habiéndose acordado y confeccionado el Protocolo Marco para la intersección de la Defensoría del Pueblo en Empresas y DDHH).
- Reforzar, en el marco de la OCDE, la actividad del PNC para que nuestro país adquiriera la membresía plena con la mayor celeridad que fuere posible.
- Proseguir la actividad en la GANHRI, como miembro del Buró y en el del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos y en la FIO en calidad de integrante de su Consejo Rector, además de sus redes de trabajo.
- Proseguir, junto con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), los operativos de documentación iniciados en el 2024 en la jurisdicción.

Cabe añadir que la actividad del Defensor del Pueblo de la Nación no puede ser arancelada por imperativo legal y por la naturaleza de su misión, es decir, porque debe estar al alcance de todos los habitantes y muy especialmente de los más desposeídos, por expresa imposición legal. Siendo la gratuidad un imperativo legal y, fundamentalmente, de derecho, pesa sobre el erario público el deber de proveer a la Institución los medios necesarios para desarrollar sus funciones en todo ese ámbito geográfico porque, de lo contrario, todo valladar o cortapisa que se arguya en sentido contrario importará, al mismo tiempo, una violación al mandato legal, un incumplimiento a nuestra Carta Magna y al derecho convencional; y, todavía más, una lesión al Estado de Derecho y a nuestro orden institucional.

La Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), de acuerdo al artículo 1º de su Ley de creación N° 25.875, tiene como objetivo la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad comprendidas en el Régimen Penitenciario Federal, así como de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren alojados en establecimientos provinciales y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, incluyendo comisarías, alcaidías y otros espacios de detención. Además, la Ley 26.827 designó a la Procuración Penitenciaria como Mecanismo de Prevención de la Tortura para el ámbito federal (artículo 32), ampliándole sus funciones y facultades.

Las personas privadas de su libertad continúan formando parte de la sociedad y conservan derechos inherentes a su condición humana. En tal sentido, la Procuración Penitenciaria orienta su accionar hacia la protección de los derechos humanos de las personas detenidas y a la prevención de la tortura en contexto de encierro. La importancia de esta labor radica en que la defensa de la dignidad de quienes están en conflicto constituye un aporte valioso y directo a la garantía de los derechos humanos y a la consolidación democrática del país. Para ello, el organismo se guía por los principios establecidos en la legislación nacional y las normas internacionales, así como en las recomendaciones del Comité contra la Tortura de la ONU y otros organismos internacionales de derechos humanos.

La Procuración tiene como misión controlar, auditar e implementar acciones con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares legales en las unidades penitenciarias, en establecimientos de las Fuerzas de Seguridad de Gendarmería Nacional Argentina (GNA), Prefectura Naval Argentina (PNA), Policía Federal Argentina (PFA), Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), así como en las Instituciones de Salud Mental en las cuales se encuentren internadas personas a disposición y/o bajo el control de Juzgados Nacionales en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También se incluyen espacios donde se ejerce la guarda de niños, niñas y adolescentes a cargo de Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lugares dependientes del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina.

La función central de los funcionarios consiste en procesar las quejas y reclamos formulados, individual o colectivamente, por las personas privadas de libertad, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (incluidos defensores públicos) y llevar a cabo investigaciones, monitores, reclamos administrativos y/o presentaciones judiciales y recomendaciones según corresponda a las particularidades de cada caso.

En este marco, el mandato otorgado por la Ley 26.827 como Mecanismo de Prevención de la Tortura exige un enfoque preventivo, conforme al protocolo facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes. Esa función también implica una articulación permanente con el resto del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, con el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y con otros organismos internacionales de derechos humanos. Se continuará trabajando con el Registro Nacional de Casos de Tortura, juntamente con la Comisión Provincial por la Memoria - Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) de la Facultad de Sociología de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Anualmente se informa al Honorable Congreso de la Nación sobre la labor desarrollada y de los ejes temáticos que se han abordado.

El objetivo básico de la PPN es el de controlar el correcto funcionamiento de las unidades penitenciarias y todos los centros de detención de carácter federal o que alojen detenidos por causas federales, con el propósito de proteger los derechos de las personas privadas de libertad e instar acciones que permitan mejorar la calidad de dichos establecimientos.

Esta política de Derechos Humanos se fortaleció con la aprobación de la Ley N° 26.827 “Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes”, mediante la cual el Estado Argentino avanzó en el cumplimiento de la obligación internacional asumida en 2004 cuando adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La ley tiene como objeto garantizar todos los derechos reconocidos tendientes a la prevención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, consagrados por los artículos 18 y 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, por la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por la Ley 25.932, y demás tratados internacionales que versaren sobre estos derechos.

Cabe destacar la participación de la Procuración en los dos órganos de gobierno del mencionado sistema: el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (artículo 11, inc. b) y el Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura (artículo 21).

El artículo 32 de la ley, a su vez, establece que “la Procuración Penitenciaria de la Nación, sin perjuicio de las demás facultades establecidas por la Ley 25.875, cumplirá las funciones de mecanismo de prevención de la tortura en los términos de la presente ley en todos los lugares de detención dependientes de autoridad nacional y federal”. Esto implica una considerable ampliación de las facultades y misiones fijadas por la Ley 25.875. Por un lado, debido a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley, que define lugar de detención como “cualquier establecimiento o sector bajo jurisdicción o control de los estados nacional, provincial o municipal, así como cualquier otra entidad pública, privada o mixta, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, por orden, instigación, o con consentimiento expreso o tácito de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad. Esta definición se deberá interpretar conforme a lo establecido en el artículo 4º, incisos 1 y 2, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”.

Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, adoptadas por la Asamblea General en su Resolución N° 45/113 del 4 de diciembre de 1990, establecen en su artículo 11, inciso b, que por “privación de libertad se entiende toda forma de

detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública”. A partir de esto se deduce que la competencia de la PPN se extiende a los lugares donde se encuentren privados de su libertad niños, niñas y adolescentes, independientemente de las causas por las cuales hayan sido institucionalizados. Esa intervención en defensa de los derechos humanos, que la legislación ha encomendado a este organismo, se encuentra en línea con las disposiciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; en el ámbito nacional, la Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su artículo 19 que: “La privación de libertad personal, entendida como ubicación de la niña, niño o adolescente en un lugar donde no pueda salir por su propia voluntad, debe realizarse de conformidad con la normativa vigente”. El Decreto Reglamentario 415/06 dispone en su artículo 19 que: “La privación de libertad personal adoptada de conformidad con la legislación vigente no podrá implicar la vulneración de los demás derechos reconocidos a las niñas, niños y adolescentes, debiendo considerarse parte integrante del artículo 19 en su aplicación”.

En síntesis, la Procuración Penitenciaria tiene competencia para la protección de los derechos humanos de toda persona que se encuentre privada de su libertad bajo una autoridad federal; la normativa internacional y nacional establece que debe entenderse por privación de la libertad toda situación en la cual una persona se encuentra en un establecimiento; y los niños, niñas y adolescentes internados en centros socioeducativos de la CABA se encuentran privados de libertad en virtud de una resolución judicial procedente de una autoridad federal de todo lo cual puede concluirse que el mandato de la PPN incluye la protección de los niños, niñas y adolescentes privados de su libertad (por cualquier causa) en los lugares de detención.

Con el fin de dar cumplimiento a su mandato, la Procuración Penitenciaria cuenta con diversos equipos destacados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y once delegaciones en el interior, a saber: NEA (Chaco), NOA (Jujuy), Litoral (Santa Fe), Sur (Chubut), Córdoba (Córdoba), Comahue (Río Negro), Centro (La Pampa), Viedma (Río Negro), Misiones (Misiones), Cuyo (Mendoza) y Centros no Penitenciarios de la Frontera Norte (Misiones), ubicadas en lugares cercanos a las unidades de máxima seguridad y/o en las zonas próximas a las fronteras. A partir de la proximidad a estas unidades y zonas, se pueden dar respuestas inmediatas a los requerimientos que allí se generan y se hace más eficaz el cumplimiento de la ley que con la presencia circunstancial cada 2 o 3 meses de nuestros agentes de la Sede Central. Tanto de las Delegaciones como de la Sede Central, será necesario continuar con la informatización considerando la dinámica del cambio tecnológico.

En ese marco, con respecto a la actividad principal de la PPN, se prevén los siguientes objetivos:

- Monitorear la totalidad de los establecimientos penitenciarios federales y otros lugares donde puedan encontrarse personas detenidas bajo jurisdicción federal, mediante la realización de visitas periódicas con el fin de supervisar las condiciones de detención, registrar y prevenir hechos de tortura o malos tratos, y promover el respeto a la dignidad humana.
- Actualizar la información relevada en la confección de un diagnóstico nacional penitenciario, a partir de estándares de condiciones materiales de detención elaborados por el organismo, que pudo materializarse durante 2022-2025 y se continuará durante 2026.
- Sistematizar y procesar los reclamos efectuados por las personas privadas de libertad, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (incluidos defensores públicos), dar tratamiento y seguimiento hasta la finalización de la intervención.
- Construir y gestionar bases de datos y registros que permitan monitorear el funcionamiento de los establecimientos penitenciarios y otros lugares de privación de libertad, contribuyendo a detectar e identificar vulneraciones de derechos y orientar estrategias de intervención.

- Continuar monitoreando el sistema de salud en contexto de encierro, reforzando las acciones específicas de monitoreo e investigación sobre las condiciones de salud física y mental de las personas detenidas, con el objetivo de visibilizar el impacto en la salud de la población carcelaria.
- Investigar y documentar todas las denuncias y casos de torturas y muertes bajo custodia federal que lleguen a conocimiento del organismo, conforme a los estándares internacionales vigentes contenidos en instrumentos internacionales de Naciones Unidas. Esta labor resulta indispensable para asegurar mecanismos efectivos de control y prevención de la tortura.
- Desarrollar investigaciones y estudios en profundidad sobre problemáticas estructurales del sistema penitenciario, con la finalidad de elaborar diagnósticos que identifiquen los puntos críticos y aspectos que deberían ser modificados, efectuando las recomendaciones pertinentes para tal fin.
- Monitorear el cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 25 de noviembre de 2019 ("Néstor Rolando López y otros vs. Argentina"), que dispone importantes estándares relativos a los traslados entre establecimientos penitenciarios.
- Contribuir al diseño e implementación de políticas penitenciarias respetuosas de la dignidad humana, efectuando recomendaciones ante vulneraciones a los derechos de las personas detenidas.
- Continuar la actividad del Registro Nacional de Casos de Tortura, juntamente con la Comisión Provincial por la Memoria y el Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires. En este marco se continuará con dos de sus componentes: a) el Registro de Casos de Tortura Penitenciaria, en relación con el cual se proyecta la reunión y procesamiento de la base de datos de casos para los 11 tipos de tortura que releva el Registro, y b) el Registro de Casos de Tortura Policial, en el marco del cual se continuará con el relevamiento de casos para los tipos de tortura que releva el Registro y que requerirá seguir con trabajo de campo en alcaldías y comisarías comunales.
- Continuar con el relevamiento en las unidades de zona metropolitana y en provincias del interior y con el trabajo de campo, en el marco del Registro Policial, en los seis (6) destacamentos de la Policía Federal, en estaciones ferroviarias ubicadas en CABA, dos (2) alcaldías y dos (2) comisarías de la Policía de la Ciudad.
- Continuar con el proyecto de investigación iniciado en el año 2025 en el marco del trabajo de campo en el diseño y aplicación de una prueba piloto en el Complejo I, Complejo IV de zona metropolitana y Complejo III de Salta a fin de; revisar y consolidar el instrumento de relevamiento, realizando los informes sobre los resultados de la prueba y sistematizando la información de la base de datos del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) para cuantificar y caracterizar a población extranjera en el SPF serie 2002-2023, y de 2023 realizar un desagregado por determinadas variables.
- Aplicar, en el marco del trabajo de campo año 2026, la Encuesta en el Complejo CABA, Complejo I, Complejo IV y Complejo VII, Unidad 35 Santiago del Estero y Unidad 6 Rawson, por parte del Equipo del Departamento de Investigaciones y por parte de la Delegación Misiones y Delegación NOA, Unidades 22, 16 y 8. A tal efecto se prevé realizar Talleres de Capacitación por Zoom con las delegaciones para la aplicación de la Encuesta, carga y procesamiento de la información con primer Informe Preliminar.
- Promover la Palabra como derecho y como herramienta para el ejercicio de derechos. En ese marco se prevé continuar con la actividad específica Marcos de Paz. Se trata de acciones que pretenden producir efectos concretos en los lugares y las comunidades en los que la PPN tiene intervención directa, teniendo en cuenta las posibilidades y recursos disponibles; acciones que contribuyen significativamente al fin del organismo y al medio establecidos por la Ley 25.875 (visitar los lugares de detención, ofrecer una voz a los detenidos y ayudarlos a ejercer sus derechos). En el caso de la zona metropolitana de Buenos Aires, se busca superar las 150 visitas a los complejos de Ezeiza, Marcos Paz y Devoto. En el caso de la Unidad 6 de Rawson, se espera superar las 20 visitas.

- Sostener el espacio de diálogo para familiares “Tejiendo puentes”. Se pretende incluir personas que se desempeñan como agentes del SPF en espacios de diálogo, en el marco de las actividades “Concordia” y “Probemos Hablando”, ampliamente descriptas en años anteriores.
- Seguir promoviendo la protección de los derechos humanos de personas privadas de su libertad en otros espacios de encierro, en diversos lugares de nuestro país, a través de la conformación y el apoyo de los equipos locales de facilitación de diálogo; así como trabajar en la formación de nuevos facilitadores que se desempeñan como voluntarios sociales (ley 25.855) y en la conformación de equipos, particularmente en las provincias de Chubut y Neuquén.
- Promover el diálogo como camino para la transformación de los espacios de encierro; siendo cuando menos un medio en el cual las personas pueden encontrar cierto alivio, algo de libertad y una posibilidad de comunicarse con otras de un modo distinto del que es más habitual en las cárceles. A menudo el diálogo hace posible, asimismo, el acceso a los derechos, especialmente el de ser escuchados por las autoridades y por sus pares. La palabra, al ejercerse, permite acceder a la Justicia.
- Promover la escucha con el fin de construir confianza, estableciendo conexiones que permiten a las personas poder avanzar en el ejercicio de los derechos, individual y colectivamente. Las visitas dirigidas a crear y facilitar espacios de diálogo pueden establecer, como un techo evidentemente para la mayoría, que, en caso de existir graves violaciones de los derechos humanos, ello será indefectiblemente conocido por funcionarios externos. En particular, por la Procuración Penitenciaria, lo cual puede generar disuasión. Esta presencia, a su vez, puede jugar un papel adicional, si se establece una relación de confianza con los actores (autoridades y PPL), que conduce al reconocimiento de los problemas y la búsqueda de soluciones. La actividad cuenta con una “Guía para facilitar el diálogo en contextos de encierro”, elaborada por el Equipo Marcos de Paz, que incluye los valores y objetivos de las intervenciones, así como las competencias que intentan desplegar las personas que integran los equipos y las herramientas de las que se valen.
- Impulsar, desarrollar y promocionar todas las actividades llevadas a cabo por el organismo a través de herramientas fundamentales como los servicios digitales, páginas web y diseño gráfico.
- Impulsar y fomentar relaciones protocolares que agilicen el trabajo de la institución, así como la creación de nuevos convenios con ONG y universidades.
- Comenzar con la elaboración de un nuevo podcast “Entre Rejas y Derechos”, como nexo de comunicación eficaz, transparente y entendible entre la institución y la sociedad en su conjunto sobre temas relativos a los Derechos Humanos y la realidad carcelaria.
- Incrementar la tarea de investigación y publicación, ya sea en forma individual en la PPN o en el marco de convenios con ONG y Universidades. En este sentido se prevé continuar con la publicación de investigaciones y procedimientos, como así también con la edición, maquetación y publicación del Informe Anual y Registro Nacional de Casos de Tortura (RNCT).
- Elaborar informes trimestrales y anuales sobre detenciones policiales y judiciales con alojamiento en centros de detenciones no penitenciarios (alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad).
- Elaborar reportes estadísticos mensuales con difusión en la página web institucional acerca de las personas alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad.
- Elaborar y presentar el 15º Informe Anual del Registro Nacional de Casos de Tortura.
- Armar una publicación sobre “Niños, Niñas y Adolescentes Privados de Libertad” con todos los documentos ya elaborados y publicarla en la página web del Organismo y, eventualmente, en formato papel.
- Articular acciones para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad a nivel internacional. Para ello, se establecen y mantienen vínculos con diversos países y organismos multilaterales, facilitando el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el diseño de protocolos y documentos de trabajo. Asimismo, se fomenta la colaboración continua con representantes diplomáticos y consulares; coordinando la participación en eventos internacionales como conferencias y seminarios, y se encarga de la elaboración y

- ejecución de convenios internacionales. También se realizan documentos de contribuciones solicitadas por distintas áreas de Naciones Unidas y otras instituciones, redes de derechos humanos, informes ante instancias como el Consejo de Derechos Humanos o la OEA.
- Gestionar y coordinar proyectos de cooperación técnica internacional. En este sentido, las actividades buscan fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones asociadas a la defensa de los derechos humanos de las personas detenidas, mediante el intercambio de conocimientos y la revisión de estrategias de trabajo. A través de los años, se logró generar vínculos de trabajo y cooperación con varios países, tales como Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile, Perú, Colombia, Canadá, España, México, entre otros. La Procuración Penitenciaria de la Nación se constituyó en miembro del International Ombudsman Institute (IIO), única organización global para la cooperación entre más de 200 instituciones independientes de Ombudsman de más de 100 países en todo el mundo, apoyando a sus miembros en tres ámbitos: formación, investigación y subvenciones regionales para proyectos. En consecuencia, la figura del Procurador Penitenciario como ombudsman específico y especializado puede servir de modelo para futuros defensores que quieran ir por la protección de las personas privadas de libertad.
 - Continuar con el Curso de Práctica Profesional PPN-UBA, especializado en protección de derechos humanos de las personas privadas de su libertad, dirigido a estudiantes de la carrera de Abogacía. Con una inscripción variante y aproximada de veinticinco (25) estudiantes, el curso de Práctica Profesional se extiende durante un año, con tres (3) encuentros semanales de dos (2) horas cada uno. Los objetivos del curso son aportar a la formación de profesionales especializados en la promoción y protección de los derechos humanos en ámbitos de privación de libertad, a partir de la generación de una “expertise” específica y diversa, que engloba al litigio junto con otras herramientas, como la atención de demandas concretas de personas detenidas, el relevamiento de campo en prisiones, la elaboración de informes diagnósticos, la tramitación de actuaciones administrativas y hasta la propuesta de reformas legislativas. Todas las actividades desplegadas por el práctico profesional se realizan de manera coordinada con el área específica de la Procuración Penitenciaria a cargo de ese espacio de detención, colectivo o temática involucrados.
 - Continuar con el Centro de Prácticas de Trabajo Social Preprofesionales, que se realizan desde 2017, y que tiene una duración de 2. Estas prácticas han dado lugar a la elaboración de varias guías de derechos para la población privada de la libertad y liberados, así como también de gacetillas. Desde 2023, la Procuración también es centro de prácticas profesionales para los varones que estudian Trabajo Social en el Centro Universitario de Ezeiza (CUE) del CPF I a través de UBA XXII; como en este caso no pueden acercarse al organismo, es la Procuración la que se traslada una vez por semana. Asimismo, hay práctica en la Sede Central de la PPN a la que asisten estudiantes no privados de la libertad que cursan Trabajo Social en la sede Santiago del Estero de la Facultad de Cs. Sociales de la UBA.
 - Articular las líneas de intervención entre la Sede Central y las distintas delegaciones, así como también promover la coordinación entre estas, constituye una estrategia central para el funcionamiento eficaz del Organismo en todo el territorio nacional. Si bien se han incorporado herramientas de trabajo remoto que facilitan el contacto y la comunicación a distancia, resulta vital que personal de la Sede Central realice recorridos periódicos por las delegaciones y lleve adelante tareas de campo en las unidades penitenciarias bajo su jurisdicción. Estas acciones permiten fortalecer la implementación territorial de las políticas institucionales, detectar de forma directa situaciones de vulneración de derechos y garantizar la coherencia en los lineamientos de intervención.
 - Fomentar la interacción y el trabajo conjunto entre las delegaciones regionales. Para ello, se considera indispensable la realización de reuniones presenciales, tanto a nivel regional como en la Sede Central, que permitan establecer criterios comunes, evaluar avances y coordinar estrategias operativas.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual es un organismo creado a partir del artículo 19º de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que funciona en el ámbito del Poder Legislativo con dependencia orgánica de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual y tiene como misión esencial proteger los derechos de las audiencias de servicios de comunicación audiovisual y generar un ámbito participativo de debate permanente sobre los medios de comunicación y facilitar las herramientas que le permitan al público conocer, ejercer y ampliar sus derechos.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Defensoría del Público cuenta con fondos de afectación específica según lo dispuesto por el artículo 97, inciso e), de la Ley 26.522, que otorga un 5% de los fondos recaudados por ARCA por el “gravamen proporcional al monto de la facturación bruta correspondiente a la comercialización de publicidad tradicional y no tradicional, programas, señales, contenidos, abonos y todo otro concepto”, abonados por “los titulares de los servicios de comunicación audiovisual” (conf. artículo 94).

La Defensoría del Público para el ejercicio 2026 prevé las siguientes líneas de acción:

- Continuar con la convocatoria a las audiencias públicas dispuestas en el artículo 19, inciso c), de la Ley No 26.522 en cada una de las regiones del país a efectos de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual. Las audiencias son de carácter abierto y de participación libre y permiten analizar y compartir experiencias y propuestas vinculadas a la radio y la televisión de cada región donde se llevan a cabo las charlas. Teniendo en cuenta la experiencia realizada a partir de que se volvieron a implementar después de la intervención del organismo y de las consecuencias de la pandemia, se continuará con la bimodalidad presencial/virtual que permitió una mayor participación.
- Implementar políticas que incentiven el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en materia de accesibilidad; buscar alternativas junto a otros organismos que permitan a los medios más pequeños acceder al financiamiento necesario para cumplir con lo previsto en la Ley; continuar con el trabajo del Observatorio Social de Accesibilidad a los Servicios de Comunicación Audiovisual y recoger las propuestas del Consejo Asesor para llevar adelante políticas públicas en ese sentido.
- Continuar con las acciones de protección y promoción de los derechos del público y reparación de los derechos vulnerados tanto para denunciantes como para el público; proporcionar mecanismos de resolución alternativa de los conflictos a través de la construcción del consenso y el diálogo de los distintos actores involucrados; modernizar las herramientas para el registro y seguimiento de las denuncias; promover transformaciones en las prácticas mediáticas para incorporar los derechos que consagra la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a través de recomendaciones públicas y de la creación de mecanismos de autorregulación como guías o protocolos de acción ante situaciones diversas.
- Convocar a trabajadores de la comunicación, académicos y profesionales expertos en el tema de comunicación, empresas privadas, organizaciones públicas o privadas, actores de la comunicación, legisladores y legisladoras, autoridades gubernamentales, partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigaciones de la sociedad civil en general u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.
- Generar un ámbito para el debate y la creación con aquellos actores de la industria que hacen posible la ficción nacional y la publicidad, incorporando una mirada inclusiva en las mismas.
- Continuar con la observación, recolección y análisis de producciones mediáticas para realizar un monitoreo permanente sobre cuestiones referidas al estado de cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los derechos humanos consagrados en ella. Se producirán y promoverán estudios sobre cualquier tipo y/o forma de discriminación y/o menoscabo de la dignidad humana que induzcan o promuevan formas de desigualdad social, comportamientos

perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes. Se trabajará, a su vez, sobre violencia mediática en los medios de comunicación. Dentro de ella, se analizarán las ausencias socio-comunicacionales en el sistema de medios, incluyendo las publicidades, entre otros géneros. Las líneas directrices de investigación seguirán estudiando críticamente las formas en que los medios de comunicación audiovisual pueden afectar la sensibilidad de algún grupo o sector social, focalizando en representaciones estereotipadas de los roles de género, violencia mediática contra las mujeres y publicidades, entre otros. Ello permitirá, a su vez, la reflexión y elaboración participativa de guías y protocolos de buenas prácticas de trabajo que contribuyan a una mayor democratización de las comunicaciones y las informaciones.

- Profundizar en el conocimiento que tiene la sociedad argentina del organismo, formas de contacto, tareas que realiza y rendición pública de cuentas sobre su acción a través de la realización continua de campañas de difusión, que se realizarán a través de la publicidad en medios audiovisuales, gráficos y digitales promoviendo el conocimiento de la ley, el ejercicio de una audiencia activa y el derecho a la comunicación.

La Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (DDNNyA), desde su naturaleza de Institución de derechos humanos pública, independiente, autónoma, autárquica y federal, la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes vela y monitorea por el reconocimiento, respeto y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, sea por parte del Estado o de la sociedad en su conjunto.

La misión de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes puede resumirse en cuatro (4) ejes: i) Acompañamiento y colaboración; ii) Supervisión; iii) Control; y iv) Exigibilidad. Entre las funciones de la DDNNyA, se incluyen las previstas en los artículos 55 y 64 de la Ley 26.061:

- Asumir lo nacional; buscar consensos, promover el diálogo con todos los sectores y actores involucrados, admitir la diversidad y las múltiples realidades en las que viven las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.
- Acordar y converger con las Defensorías provinciales de Misiones, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, La Pampa, Jujuy, Catamarca y las que se crearán en el futuro.
- Articular con organizaciones sociales con anclaje territorial.
- Establecer una nueva relación entre el Estado y las organizaciones sociales.
- Evitar la superposición, el solapamiento y la sobreintervención entre los órganos de protección de derechos.
- Jerarquizar el denominado sistema de protección.
- Incidir en el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

La DDNNyA no diseña ni aplica políticas públicas, no legisla ni juzga. Sí pretende incidir para garantizar los derechos y el acceso a las prestaciones positivas (políticas, planes, programas, bienes, servicios) y promover así la protección especial que las niñas, niños y adolescentes merecen por el solo hecho de serlo y, del mismo modo y con la misma firmeza, pretende contar con las herramientas de exigibilidad frente a la vacancia de políticas o normas que garanticen sus derechos, o bien frente a la vulneración de derechos de una niña o niño, o de un grupo de ellas y ellos.

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) es el órgano rector del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura (SNPT), creado con la sanción de la Ley N° 26.827, cuyo objeto es garantizar todos los derechos reconocidos, tendientes a la prevención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, consagrados por los artículos 18 y 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas

Cruelles, Inhumanos o Degradantes, incorporado a la Constitución Nacional en el artículo 75, inciso 22, por el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por Ley N° 25.932, y demás tratados internacionales que versaren sobre estos derechos.

El SNPT está integrado por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, el Consejo Federal de Mecanismos Locales, los mecanismos locales que se designen de conformidad con la ley de creación, y aquellas instituciones gubernamentales, entes públicos y organizaciones no gubernamentales interesadas en el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. La misión del CNPT es garantizar que, en cualquier establecimiento de detención, se cumplan las condiciones compatibles con el trato humano y digno fijado en los lineamientos del Comité contra la Tortura de la ONU, el Subcomité de Prevención de la Tortura, el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), otros órganos internacionales de derechos humanos con competencias respecto de personas privadas de su libertad, junto con la normativa nacional pertinente.

El mandato del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), de acuerdo a la Ley 26.827 y al Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), tiene un amplio alcance, pudiendo realizar visitas de inspección, recomendaciones y acciones para el cumplimiento de sus fines, tanto en jurisdicción federal y nacional como provincial y municipal. Conforme a lo estipulado en el artículo 7 inc. b de la Ley 26.827, el CNPT tiene la función de realizar visitas de inspección a cualquier lugar de detención de acuerdo con la definición prevista en el artículo 4 de dicha ley. Esto incluye, entre otras, unidades penitenciarias, comisarías, dependencias y delegaciones policiales, escuadrones de Gendarmería Nacional, destacamentos de la Prefectura Naval, alcaldías, instituciones para alojamiento de niños, niñas o adolescentes por razones penales y bajo medidas de protección, instituciones de salud mental, residencias e instituciones para adultos mayores o geriátricos, para personas con discapacidad, o para el tratamiento de adicciones y consumos problemáticos de todo el país, y cualquier otro lugar donde haya personas privadas de la libertad por decisión o aquiescencia de una autoridad pública.

Entre las principales funciones conferidas por la Ley se destacan:

- Realizar visitas de inspección a cualquier lugar de detención. Las visitas podrán ser de carácter regular o extraordinario y sin previo aviso, acompañados por personas idóneas elegidas por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.
- Crear, implementar y coordinar el funcionamiento del Registro Nacional de casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y de un Registro Nacional de Acciones Judiciales de Hábeas Corpus motivadas en el agravamiento de condiciones de detención.
- Promover de acuerdo con las decisiones y recomendaciones del Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura, la creación o designación y el fortalecimiento técnico, administrativo y presupuestario de los mecanismos locales en todo el país según los estándares establecidos en la ley.
- Asesorar y capacitar a entidades u organismos públicos o privados que tengan vinculación con su actividad, así como al personal afectado a los lugares de detención y a las personas privadas de libertad.
- Diseñar y recomendar acciones y políticas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas cruellas, inhumanos o degradantes y promover la aplicación de sus directivas, recomendaciones, estándares y criterios de actuación por las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal.

- Representar al Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes ante el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Comité contra la Tortura.

En ese marco, entre los principales objetivos del organismo para el año 2026 se encuentra los siguientes:

- Realizar visitas Institucionales y de inspección a diferentes jurisdicciones del país, mediante la tarea de un equipo interdisciplinario de alrededor de doce (12) agentes que viajarán al territorio donde relevarán la situación de encierro y el trato en Unidades Penales, Comisarias, Alcaldías, Establecimientos de Salud Mental, Residencias de Personas adultas mayores, entre otros lugares de detención, donde entrevistarán alrededor de 40.000 personas privadas de libertad y realizarán recomendaciones a las autoridades jurisdiccionales para mejorar la situación de las personas que se encuentran privadas de la libertad y así evitar la vulneración de sus derechos.
- Realizar visitas de fortalecimiento a las jurisdicciones que cuentan con Mecanismo Local (MLP) integrado para así seguir fortaleciendo estos y consolidando el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura (SNPT). En estas visitas se realizan monitoreos en conjunto con el MLP y capacitaciones a su personal. Más allá del monitoreo a través de las visitas presenciales, se realiza un seguimiento regular de todos los aspectos de la detención mediante otras vías, como pueden ser los pedidos de información, reuniones con autoridades, mesas de trabajo, entre otros. Por otra parte, a medida que el CNPT adquiere relevancia en el territorio nacional, el caudal de casos y denuncias recibidas ha ido en aumento, situación que se vio acompañada por la habilitación de nuevos canales de recepción, como ser redes sociales y telefonía celular. No obstante, vale destacar que esto requiere, además, el análisis, estudio y seguimiento de cada uno de ellos a fin de identificar problemáticas comunes y estructurales.
- Fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura (SNPT), a partir del cual se busca lograr que todas las jurisdicciones del país cuenten con un Mecanismo Local de Prevención de la Tortura (MLP) integrado al Consejo Federal de Mecanismos Locales (CFML). En la actualidad, el CFML cuenta con quince (15) MLP. A su vez, recientemente se ha constituido el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de San Juan, restando su integración al CFML. De las restantes jurisdicciones, tres (3) cuentan con ley de creación, pero no tienen MLPT constituido y seis (6) jurisdicciones no cuentan con ley ni ML. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones legales, el crecimiento de la presencia de MLPT en el país debe ir acompañado de un fortalecimiento de sus recursos humanos y financieros. Es por eso que, además de continuar con las instancias de asesoramiento técnico y de espacios de diálogo colaborativo con todas las autoridades provinciales para dotar de recursos presupuestarios a los MLP, el Comité Nacional propone para el 2026 generar un Programa de Fortalecimiento y Asistencia de los mecanismos locales, que posibilite el financiamiento de proyectos presentados por los MLP orientados al fortalecimiento de sus funciones, sus capacidades de intervención territorial y articulación con las ONG y otros entes públicos, así como el robustecimiento de sus áreas de trabajo técnicas y administrativas.
- Continuar fortaleciendo las dinámicas constructivas con los MLP, considerando que el Subcomité de Prevención de la Tortura (SPT), en su Informe remitido a este Comité respecto de su visita a la Argentina durante el mes de abril de 2022, ha hecho énfasis en que el CNPT debe continuar fortaleciendo las dinámicas constructivas con los MLP para contribuir a armonizar las formas en el cumplimiento de sus mandatos en sus respectivos ámbitos de jurisdicción y competencias. El desarrollo de un Programa de Fortalecimiento y Asistencia a los MLP resulta una iniciativa que busca cumplimentar con las recomendaciones efectuadas por el SPT, y continuar con la política institucional y el compromiso de este CNPT por consolidar un Sistema Nacional de Prevención de la Tortura Federal que posibilite la protección de los derechos humanos de las personas privadas y la prevención de la tortura y los malos tratos en todos los lugares de detención de la Argentina.

- Fortalecer el programa destinado a otorgar subsidios para financiar proyectos de carácter social o cultural de organizaciones sociales que tengan como beneficiarios tanto a personas privadas de su libertad, personas liberadas y/o sus familiares, y proyectos provenientes de las universidades nacionales vinculados a fortalecer el SNPT, resultando indispensable incluir a organismos públicos provinciales o municipales, así como también a cooperativas. La acción directa de quienes se encuentran en contacto cotidiano y directo con las personas privadas de la libertad ha demostrado ser una herramienta sumamente eficaz, no solo para prevenir la tortura sino también para favorecer la reinserción social y la mejor defensa y promoción de los derechos humanos.
- Fortalecer la implementación del Registro Nacional de Casos de Tortura, cuyo desarrollo se encuentra finalizado. Resulta indiscutible que toda política de prevención debe necesariamente partir de información sólida que permita aportar a la toma de decisiones basadas en la evidencia y en el conocimiento profundo de las problemáticas.
- Promover el fortalecimiento del Comité Nacional y del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, en cumplimiento de la Ley 26. 827 y del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, teniendo como objetivo general el estrechamiento de vínculos, la cooperación y la articulación interinstitucional con organismos internacionales y regionales de derechos humanos, tanto gubernamentales como no gubernamentales, así como también con otros Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura creados en cumplimiento del OPCAT, tanto de América Latina como de otras regiones.

Por otro lado, el CNPT, en su carácter de órgano rector del SNPT, tiene la obligación de convocar a sesión ordinaria al menos dos veces al año al Consejo Federal de Mecanismos Locales (CFML). Este en pos del federalismo se realiza de manera itinerante en diferentes jurisdicciones. El CFML se encuentra integrado por los mecanismos locales que se creen o designen en cada una de las provincias. Además de las sesiones ordinarias, el CFML mantiene varias reuniones de trabajo durante todo el año a fin de evaluar el estado de situación de sus jurisdicciones. Para el cumplimiento de las funciones del CFML y la ejecución de sus actividades, el CNPT brinda el soporte técnico administrativo y presupuestario a través de un área específica dentro de la Secretaría Ejecutiva.

Por otra parte, teniendo como objetivo el fortalecimiento del SNPT, se han desarrollado diversas acciones con organizaciones no gubernamentales como así también con organismos públicos con competencia en la materia. Una de las acciones a destacar es que se reglamentó el Registro de Organizaciones que realizan visitas de monitoreo a los lugares de detención. Varias organizaciones de la sociedad civil devinieron inscriptas y posteriormente capacitadas en monitoreo de los lugares de encierro por el CNPT, conformando de este modo una articulación cuyo despliegue territorial alcanza a 20 provincias de nuestro país, más el ámbito nacional.

Además, el CNPT tiene la obligación por ley de realizar una Asamblea Anual donde se aborda la situación de las personas privadas de libertad en el país y una evaluación del funcionamiento del SNPT. De la Asamblea Anual participan todos los integrantes del SNPT, entre los cuales están los representantes de los mecanismos locales de prevención, representantes de organismos oficiales, miembros de Organizaciones No Gubernamentales, personas privadas de su libertad y familiares. La Asamblea 2024 se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contó con la participación de más de 150 personas.

Por último, para el año entrante se proyecta continuar con el fortalecimiento del organismo con el fin de lograr un manejo más eficiente de los recursos y trabajar con mayor celeridad en los diferentes procesos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento del mismo. A su vez, se prevé ampliar el espacio de oficinas para cumplir con las crecientes demandas del trabajo institucional, que incluyen reuniones institucionales de alto nivel con representantes del Sistema de Naciones

Unidas, autoridades nacionales y provinciales, capacitaciones y jornadas públicas, y así contar con infraestructura adecuada para el CNPT.

La misión primaria y fundamental de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) es brindar apoyo técnico al Congreso Nacional en las temáticas previstas en la Ley 27.343, con el fin último de dotar de herramientas objetivas, técnicas y de excelencia para el análisis y la producción legislativa.

En el marco de dicha responsabilidad a través de este programa se contempla para el ejercicio fiscal 2026 la elaboración de informes (que varían en función del tema abordado y su periodicidad), la producción y actualización de herramientas navegables con datos fiscales útiles para diversos tipos de usuarios y el desarrollo de tareas de difusión y vinculación de la Oficina con otras instituciones del ámbito público y privado.

Dentro de los informes periódicos que desarrolla la Oficina, se encuentran las publicaciones mensuales que comprenden a) el informe Ejecución Presupuestaria de la Administración Nacional que presenta el análisis de ingresos y gastos devengados, discriminados por jurisdicción, finalidad y carácter económico, resultado primario, financiero y económico y comparación del crédito asignado con el ejecutado bajo el período. La información incluye el registro de datos acumulados por mes; b) el informe Operaciones de Deuda Pública que detalla nuevo endeudamiento y pago de intereses y amortización de capital, diferenciado por instrumento y organismos financieros; c) el resumen Gráfico Mensual de Recursos de Origen Nacional Distribuidos a Provincias que muestra las transferencias a precios constantes de recursos de origen nacional a las provincias, con detalle por provincia; d) el resumen Gráfico Mensual de Regalías Hidrocarburíferas que informa regalías por tipo de combustible y por provincia, en dólares y a precios constantes, así como datos de producción y precios por provincia e indicadores de la incidencia de las regalías en los recursos provinciales; y e) el resumen Gráfico de Recaudación Tributaria Provincial que detalla la recaudación de impuestos provinciales por provincia, a precios constantes, discriminando Ingresos Brutos, Inmobiliario y otros.

En forma trimestral se publica: a) Informe Trimestral de Transferencias Automáticas y No Automáticas a Provincias.

En forma anual se publican: a) Informe de Ejecución Anual de Ingresos y Gastos de la Administración Nacional (base devengado); b) Informe de Ejecución Anual de la Inversión Pública Nacional (base devengado); c) Informe Anual de Transferencias Automáticas y No Automáticas a Provincias; d) Informe sobre el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional (a consideración de su publicación por el Poder Ejecutivo Nacional); e) Resumen Gráfico Anual de Recursos de Origen Nacional Distribuidos a Provincias.

Los informes periódicos referidos a la Ley Anual de Presupuesto están referidos al análisis de los proyectos de ley girados por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación en sus diferentes instancias, a la sanción de la ley y al análisis de su ejecución global, con desagregación en función de distintos ejes temáticos: a) Análisis de la Decisión Administrativa de distribución de créditos de la Ley de Presupuesto; b) Análisis del Informe de Avance del Presupuesto Nacional con la interpretación de la propuesta que el Poder Ejecutivo realiza a los legisladores anticipando los lineamientos de la política presupuestaria prevista para el próximo ejercicio fiscal; c) Informe sobre la cuenta de Inversión; d) Proyecto de Ley girado por el Poder Ejecutivo Nacional (se incluye además del análisis general del Proyecto y la consistencia de sus variables macroeconómicas, análisis particulares sobre la inversión pública, el endeudamiento y políticas transversales); y e) Proyecto de Ley de Presupuesto con media sanción de la Cámara de Diputados.

Los informes sobre modificaciones presupuestarias evalúan los cambios introducidos al presupuesto en ejecución mediante decisiones administrativas o decretos de necesidad y urgencia. Estos informes describen las modificaciones en los gastos y recursos vigentes, así como su impacto en

los resultados. Forman parte del seguimiento de la ejecución presupuestaria y se elaboran conforme se producen dichos cambios.

Por otro lado, se encuentran los informes que estiman el impacto fiscal de proyectos de ley sometidos a consideración. En ellos se realiza una evaluación del costo y eventual financiamiento de las iniciativas con trámite parlamentario, según solicitud de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas cámaras. Las estimaciones económicas están ceñidas al expreso contenido de los proyectos de ley sometidos a análisis.

Finalmente, se desarrollan estudios específicos, como informes descriptivos sobre situaciones estructurales del contexto socio económica ligadas al diseño y ejecución del presupuesto nacional, que también comprenden al sector público no financiero. Los temas son diversos y se definen en el plan de trabajo anual de la oficina. Bajo esta categoría se analizan diversos temas como empleo público en la Administración Pública Nacional, fondos Fiduciarios, Empresas Públicas del Sector Público Nacional no Financiero, Otros Entes Públicos excluidos de la Administración Nacional.

En el marco de las actividades vinculadas con las tareas de difusión y vinculación de la Oficina con los legisladores y otras instituciones del ámbito público y privado, se realizan encuentros de capacitación para asesores de ambas Cámaras, intercambios con otras oficinas actuantes en el ámbito parlamentario, así como actividades de relacionamiento con ONG, organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y del sector privado.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1		ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	473.582.789.555
1	1	Legislativa	453.784.789.555
1	2	Judicial	19.263.000.000
1	7	Control de la Gestión Pública	535.000.000
3		SERVICIOS SOCIALES	115.915.000.000
3	1	Salud	63.620.000.000
3	4	Educación y Cultura	52.295.000.000
		SUBTOTAL	589.497.789.555
TOTAL			589.497.789.555

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	585.027.393.007
11	1	Gastos en personal	494.381.393.007
11	2	Bienes de consumo	7.016.000.000
11	3	Servicios no personales	75.642.000.000
11	4	Bienes de uso	6.427.000.000
11	5	Transferencias	1.561.000.000
13		Recursos con Afectación Específica	4.470.396.548
13	1	Gastos en personal	3.757.396.548
13	2	Bienes de consumo	115.000.000
13	3	Servicios no personales	301.000.000
13	4	Bienes de uso	297.000.000
TOTAL			589.497.789.555

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos corrientes	582.773.789.555
2120	Gastos de consumo	581.182.524.596
2121	Remuneraciones	498.138.789.555
2122	Bienes y servicios	83.018.735.041
2123	Impuestos indirectos	25.000.000
2130	Intereses y otras rentas de la propiedad	21.223.440
2133	Rentas sobre bienes intangibles	21.223.440
2150	Impuestos directos	9.041.519
2170	Transferencias corrientes	1.561.000.000
2171	Al sector privado	165.000.000
2172	Al sector público	916.000.000
2173	Al sector externo	480.000.000
2200	Gastos de capital	6.724.000.000
2210	Inversión real directa	6.724.000.000
2211	Formación bruta de capital fijo	5.792.068.443
2214	Activos intangibles	931.931.557
TOTAL		589.497.789.555

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11				Ingresos impositivos	4.020.396.548
11	9			Otros impuestos	4.020.396.548
11	9	9		Otros	4.020.396.548
14				Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	450.000.000
14	1			Venta de bienes	450.000.000
14	1	1		Venta de bienes varios de la Administración Nacional	450.000.000
TOTAL					4.470.396.548

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS HS. DE CÁTEDRA	
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	184.475.000.000	5.018	0
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	218.102.608.873	4.557	0
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	52.295.000.000	1.244	0
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	14.057.964.278	509	0
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	63.620.000.000	788	0
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	14.916.895.001	544	0
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	104.000.000	0	0
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	202.000.000	0	0
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	129.000.000	0	0
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	19.263.000.000	280	0
27	Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	95.000.000	0	0
31	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización - Ley N° 26.122	213.000.000	0	0
32	Control Parlamentario de los Fondos de la Seguridad Social	Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social	157.000.000	0	0
33	Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual	Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual	36.000.000	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación	4.230.321.403	60	0
40	Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación (Ley N° 24.946, 27.148 y 27.149)	Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación	38.000.000	0	0
41	Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	171.000.000	0	0
42	Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal	Oficina de Presupuesto del Congreso	1.352.000.000	25	0
43	Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (Ley 26.827)	5.465.000.000	70	0
44	Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	9.194.000.000	359	0
45	Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada	Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada	24.000.000	0	0
46	Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación	Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación	69.000.000	0	0
48	Administración del Edificio del Molino	Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino	1.253.000.000	0	0
49	Control Parlamentario sobre Órganos y Actividades de Seguridad Interior	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior	35.000.000	0	0
TOTAL			589.497.789.555	13.454	0

PROGRAMA 16
FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los Estados Provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Desarrollo de Actividades Culturales	Visita Guiada	2.880
Difusión de Actividades Legislativas en Escuelas	Institución Educativa Visitada	20
INDICADORES :		
Participación de Actividades Culturales en la Cámara	Visitante	82.931
Porcentaje de bancas ocupadas por mujeres en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional	Porcentaje	47,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	184.475.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	184.475.000.000
0	0	1	11	1						Gastos en personal	172.101.000.000
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	134.256.643.149
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	112.314.626.039
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	112.314.626.039
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	112.314.626.039
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	5.368.040.365
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	5.368.040.365
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	5.368.040.365
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	4.462.079.136
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	4.462.079.136
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.462.079.136
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	9.178.534.421
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	9.178.534.421
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	9.178.534.421
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	2.933.363.188
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	2.933.363.188
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.933.363.188
0	0	1	11	1	2					Personal temporario	34.670.929.743
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	24.141.748.241
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	24.141.748.241
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	24.141.748.241
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	3.913.686.190
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	3.913.686.190
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	3.913.686.190
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	2.428.063.278
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	2.428.063.278
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	2.428.063.278
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	4.187.432.034
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	4.187.432.034
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	4.187.432.034
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	169.827.108
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	122.719.437
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	122.719.437
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	122.719.437
0	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	47.107.671
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	47.107.671
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	47.107.671
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	3.003.600.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	3.003.600.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	3.003.600.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	3.003.600.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	1.214.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	1.214.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.214.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	10.835.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	1.465.392.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	1.465.392.000
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.465.392.000
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	402.000.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	402.000.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	402.000.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	1.392.000.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	1.392.000.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.392.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	106.020.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	106.020.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	106.020.000
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	382.996.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	382.996.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	382.996.000
0	0	1	11	3	6					Publicidad y propaganda	150.000.000
0	0	1	11	3	6			21		Gastos corrientes	150.000.000
0	0	1	11	3	6			21	1	Moneda Nacional	150.000.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	5.460.592.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	5.460.592.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	5.460.592.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	180.000.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos corrientes	180.000.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	180.000.000
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	1.296.000.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	1.296.000.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.296.000.000
0	0	1	11	5						Transferencias	325.000.000
0	0	1	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	75.000.000
0	0	1	11	5	1	3				Becas	23.000.000
0	0	1	11	5	1	3		21		Gastos corrientes	23.000.000
0	0	1	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	23.000.000
0	0	1	11	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	52.000.000
0	0	1	11	5	1	7		21		Gastos corrientes	52.000.000
0	0	1	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	52.000.000
0	0	1	11	5	9					Transferencias al exterior	250.000.000
0	0	1	11	5	9	2				Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	250.000.000
0	0	1	11	5	9	2		21		Gastos corrientes	250.000.000
0	0	1	11	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	250.000.000
TOTAL											184.475.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Formación y Sanción de Leyes Nacionales	325.000.000
0	0	1	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	325.000.000
0	0	1	1	1							Legislativa	325.000.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	325.000.000
0	0	1	1	1	11	5					Transferencias	325.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	75.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	23.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	52.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2367		Círculo de Legisladores de la Nación Argentina	6.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2367		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	46.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	46.000.000
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al exterior	250.000.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	250.000.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	204.400.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	204.400.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	45.600.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	45.600.000
TOTAL												325.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	184.475.000.000	5.018	0
TOTAL:			184.475.000.000	5.018	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Senador	72	0
Secretario	2	0
Prosecretario	53	0
1	411	0
2	476	0
3	477	0
4	405	0
5	317	0
6	358	0
7	184	0
8	108	0
9	58	0
10	44	0
11	36	0
12	31	0
13	33	0
Subtotal Escalafón	3.065	0

Planta Temporaria

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

1	222	0
2	146	0
3	189	0
4	153	0
5	174	0
6	202	0
7	358	0
8	226	0
9	87	0
10	45	0
11	37	0
12	47	0
14	67	0
Subtotal Escalafón	1.953	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16**5.018 0**

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y SANCIÓN LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el cual se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del sector público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter del Poder Constitucional del Estado.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Desarrollo de Actividades Culturales	Visita Guiada	144
Desarrollo de Actividades Culturales	Evento Realizado	50
Difusión de Actividad Legislativa	Hora de Transmisión	8.000
Formación y Sanción Legislativa	Dictamen Aprobado	20
Formación y Sanción Legislativa	Proyecto de Ley Aprobado	8
INDICADORES :		
Formación y Sanción Legislativa	Sesión Legislativa	36
Formación y Sanción Legislativa	Reunión de Comisión	72
Participación de Eventos Realizados en la Cámara	Visitante	20.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	218.102.608.873
0	0	1	11							Tesoro Nacional	218.102.608.873
0	0	1	11	1						Gastos en personal	187.444.608.873
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	114.766.297.592
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	57.468.816.394
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	57.468.816.394
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	57.468.816.394
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	29.434.340.370
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	29.434.340.370
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	29.434.340.370
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	15.073.803.575
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	15.073.803.575
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	15.073.803.575
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	8.553.419.197
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	8.553.419.197
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	8.553.419.197
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	4.235.918.056
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	4.235.918.056
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	4.235.918.056
0	0	1	11	1	2					Personal temporario	52.571.635.153
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	26.838.937.271
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	26.838.937.271
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	26.838.937.271
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	12.388.464.591
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	12.388.464.591
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	12.388.464.591
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	2.647.786.595
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	2.647.786.595
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	2.647.786.595
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	9.913.371.648
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	9.913.371.648
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	9.913.371.648
0	0	1	11	1	2	6				Complementos	783.075.048
0	0	1	11	1	2	6		21		Gastos corrientes	783.075.048
0	0	1	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	783.075.048
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	1.484.673.183
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	1.475.060.070
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	1.475.060.070
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	1.475.060.070
0	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	9.613.113
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	9.613.113
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	9.613.113
0	0	1	11	1	6					Beneficios y compensaciones	14.162.002.931

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	1	6			21		Gastos corrientes	14.162.002.931
0	0	1	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	14.162.002.931
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	4.460.000.014
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	4.460.000.014
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	4.460.000.014
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	4.460.000.014
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	2.695.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	2.695.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.695.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	22.493.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	1.574.509.998
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	1.574.509.998
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.574.509.998
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	674.790.012
0	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	674.790.012
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	674.790.012
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	4.048.739.997
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	4.048.739.997
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	4.048.739.997
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	5.398.319.999
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	5.398.319.999
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.398.319.999
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	899.719.997
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	899.719.997
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	899.719.997
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	8.547.339.999
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	8.547.339.999
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.547.339.999
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	674.789.999
0	0	1	11	3	8			21		Gastos corrientes	674.789.999
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	674.789.999
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	674.789.999
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	674.789.999
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	674.789.999
0	0	1	11	4						Bienes de uso	4.334.000.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	3.883.850.000
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de capital	3.883.850.000
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	3.883.850.000
0	0	1	11	4	8					Activos intangibles	450.150.000
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de capital	450.150.000
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	450.150.000
0	0	1	11	5						Transferencias	1.136.000.000
0	0	1	11	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	90.000.000
0	0	1	11	5	1	3				Becas	1.000.000
0	0	1	11	5	1	3		21		Gastos corrientes	1.000.000
0	0	1	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	1	11	5	1	4				Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	16.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	5	1	4		21		Gastos corrientes	16.000.000
0	0	1	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	16.000.000
0	0	1	11	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	73.000.000
0	0	1	11	5	1	7		21		Gastos corrientes	73.000.000
0	0	1	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	73.000.000
0	0	1	11	5	5					Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	816.000.000
0	0	1	11	5	5	4				Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero para financiar gastos corrientes	816.000.000
0	0	1	11	5	5	4		21		Gastos corrientes	816.000.000
0	0	1	11	5	5	4		21	1	Moneda Nacional	816.000.000
0	0	1	11	5	9					Transferencias al exterior	230.000.000
0	0	1	11	5	9	2				Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	230.000.000
0	0	1	11	5	9	2		21		Gastos corrientes	230.000.000
0	0	1	11	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	230.000.000
TOTAL											218.102.608.873

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Formación y Sanción Legislativa	320.000.000
0	0	1	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	320.000.000
0	0	1	1	1							Legislativa	320.000.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	320.000.000
0	0	1	1	1	11	5					Transferencias	320.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	90.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	1.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	4			Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares	16.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	16.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	73.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2832		Subvenciones pecuniarias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Reglamento HCDN)	73.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2832	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	73.000.000
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al exterior	230.000.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes	230.000.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	64.934.388
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	64.934.388
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	157.324.634
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	157.324.634
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936		Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur	327.569
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936	99	No Clasificado	327.569
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1991		Foro Interparlamentario de las Americas	7.413.409
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1991	99	No Clasificado	7.413.409
0	0	2									Círculo de Legisladores de la Nación	816.000.000
0	0	2	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	816.000.000
0	0	2	1	1							Legislativa	816.000.000
0	0	2	1	1	11						Tesoro Nacional	816.000.000
0	0	2	1	1	11	5					Transferencias	816.000.000
0	0	2	1	1	11	5	5				Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	816.000.000
0	0	2	1	1	11	5	5	4			Transferencias a fondos fiduciarios y otros entes del Sector Público Nacional no Financiero para financiar gastos corrientes	816.000.000
0	0	2	1	1	11	5	5	4	999		Otros	816.000.000
0	0	2	1	1	11	5	5	4	999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	816.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-----------------------	------------------	----------------------------	-------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	--------------	---------

TOTAL	1.136.000.000
-------	---------------

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	217.286.608.873	4.557	0
02	Círculo de Legisladores de la Nación	Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación	816.000.000	0	0
TOTAL:			218.102.608.873	4.557	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Diputado	257	0
Secretario	2	0
Prosecretario	2	0
1	167	0
2	173	0
3	551	0
4	314	0
5	319	0
6	280	0
7	123	0
8	134	0
9	53	0
10	7	0
14	1	0
1-Director	30	0
2-Subdirector	58	0
3-Administrativo y Técnico	176	0
Subtotal Escalafón	2.647	0

Planta Temporaria

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Secretario	1	0
Prosecretario	14	0
1	7	0
2	4	0
3	432	0
4	128	0
5	274	0
6	389	0
7	269	0
8	316	0
9	28	0
10	45	0
13	1	0
Subdirector General	2	0
Subtotal Escalafón	1.910	0

TOTAL DEL PROGRAMA 17	4.557	0
------------------------------	--------------	----------

PROGRAMA 18
ASISTENCIA BIBLIOGRÁFICA

UNIDAD EJECUTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
314

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del programa comprenden la asistencia bibliográfica en pos de satisfacer las necesidades emanadas de los diversos públicos (Legisladores y público en general), como así también el tipo de demandas.

En lo estrictamente bibliográfico existen dos tipos de demandas: una orientada hacia los usuarios Legisladores, misión primaria del Organismo, y por otro, la asistencia a lectores en general. A su vez, existe otro tipo de demanda que tiene características sociales no específicas, es decir cultural, contribuyendo al desarrollo educativo, pedagógico y formativo de la sociedad en general, organizando cursos, seminarios, ciclos de diversos temas, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, como así también microfilmaciones de la hemeroteca, publicaciones diversas; como así también la participación institucional en congresos y asambleas nacionales e internacionales difundiendo la posición y política sistémica del organismo y de la jurisdicción.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	10.119
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	654.482
Servicio Bibliográfico	Usuario	1.116.650
Servicio Edición e Impresión	Publicación	94
Servicio de Microfilmación	Fotograma	424.390
Taller de Extensión Cultural	Participante	14.814
Traducción de Textos	Palabra	400.000
Visitas Guiadas	Visitante	2.552

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	52.295.000.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	52.295.000.000
0	0	3	11	1						Gastos en personal	51.021.000.000
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	37.031.243.584
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	15.543.341.869
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	15.543.341.869
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	15.543.341.869
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	11.935.623.578
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	11.935.623.578
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	11.935.623.578
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	2.410.747.121
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	2.410.747.121
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.410.747.121
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	7.141.531.016
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	7.141.531.016
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	7.141.531.016
0	0	3	11	1	2					Personal temporario	5.969.068.067
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	2.638.664.207
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	2.638.664.207
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	2.638.664.207
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	1.696.498.126
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	1.696.498.126
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	1.696.498.126
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	423.763.528
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	423.763.528
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	423.763.528
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones patronales	1.210.142.206
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	1.210.142.206
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	1.210.142.206
0	0	3	11	1	5					Asistencia social al personal	270.688.195
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	245.000.035
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	245.000.035
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	245.000.035
0	0	3	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	25.688.160
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	25.688.160
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	25.688.160
0	0	3	11	1	6					Beneficios y compensaciones	5.750.000.154
0	0	3	11	1	6			21		Gastos corrientes	5.750.000.154
0	0	3	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	5.750.000.154
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	2.000.000.000
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	2.000.000.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	2.000.000.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	2.000.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	222.000.000
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	222.000.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	222.000.000
0	0	3	11	3						Servicios no personales	1.004.000.000
0	0	3	11	3	1					Servicios básicos	237.350.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos corrientes	237.350.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	237.350.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y derechos	55.000.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos corrientes	55.000.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	55.000.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	280.150.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos corrientes	280.150.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	280.150.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	107.000.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	107.000.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	107.000.000
0	0	3	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	88.000.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos corrientes	88.000.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	88.000.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y viáticos	20.000.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos corrientes	20.000.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	20.000.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	110.000.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos corrientes	110.000.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	110.000.000
0	0	3	11	3	9					Otros servicios	106.500.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos corrientes	106.500.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	106.500.000
0	0	3	11	4						Bienes de uso	48.000.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	18.000.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	18.000.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	18.000.000
0	0	3	11	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	20.000.000
0	0	3	11	4	5			22		Gastos de capital	20.000.000
0	0	3	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	20.000.000
0	0	3	11	4	8					Activos intangibles	10.000.000
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de capital	10.000.000
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	10.000.000
TOTAL											52.295.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	52.295.000.000	1.244	0
TOTAL:			52.295.000.000	1.244	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 18

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

1	23	0
2	106	0
3	198	0
4	218	0
5	131	0
6	160	0
7	141	0
8	29	0

Subtotal Escalafón	1.006	0
---------------------------	--------------	----------

Planta Temporaria

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

1	1	0
2	2	0
3	7	0
4	5	0
5	6	0
6	31	0
7	75	0
8	95	0
9	16	0

Subtotal Escalafón	238	0
---------------------------	------------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 18	1.244	0
------------------------------	--------------	----------

PROGRAMA 19
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
315

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encuentra estrechamente ligado a la producción gráfica del Poder Legislativo como prioridad conforme lo establece su Ley de creación, así como también a la satisfacción de las necesidades graficas del Estado Nacional con directa incidencia en las políticas presupuestarias.

La característica de las demandas de impresiones se ve representada por las necesidades que tiene el parlamento en cuanto a su función específica, toda documentación necesaria para el tratamiento de las leyes en el recinto y demás papelería necesaria para la función de los Señores Legisladores. Asimismo, la Imprenta trabaja para el Estado Nacional, Provincial y Municipal.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	70.000.000
Servicios Gráficos Adicionales	Tiraje	150.000
INDICADORES :		
Índice de Representación de los Servicios Brindados al Poder Legislativo sobre el Total de los Servicios Prestados	Porcentaje	26,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	14.057.964.278
0	0	1	11							Tesoro Nacional	13.607.964.278
0	0	1	11	1						Gastos en personal	13.535.964.278
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	13.187.744.610
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	6.290.054.696
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	6.290.054.696
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	6.290.054.696
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	2.651.887.060
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	2.651.887.060
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.651.887.060
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	745.161.813
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	745.161.813
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	745.161.813
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	2.305.530.649
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	2.305.530.649
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.305.530.649
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	1.195.110.392
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	1.195.110.392
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.195.110.392
0	0	1	11	1	2					Personal temporario	322.569.668
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	153.853.514
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	153.853.514
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	153.853.514
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	64.864.642
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	64.864.642
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	64.864.642
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	18.226.513
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	18.226.513
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	18.226.513
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	56.392.831
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	56.392.831
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	56.392.831
0	0	1	11	1	2	6				Complementos	29.232.168
0	0	1	11	1	2	6		21		Gastos corrientes	29.232.168
0	0	1	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	29.232.168
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	13.650.000
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	13.650.000
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	13.650.000
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	13.650.000
0	0	1	11	1	6					Beneficios y compensaciones	12.000.000
0	0	1	11	1	6			21		Gastos corrientes	12.000.000
0	0	1	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	12.000.000
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	49.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	49.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	49.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	23.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	23.000.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	23.000.000
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	23.000.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	450.000.000
0	0	1	13	2						Bienes de consumo	105.000.000
0	0	1	13	2				21		Gastos corrientes	105.000.000
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	105.000.000
0	0	1	13	3						Servicios no personales	56.000.000
0	0	1	13	3	1					Servicios básicos	56.000.000
0	0	1	13	3	1			21		Gastos corrientes	56.000.000
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	56.000.000
0	0	1	13	4						Bienes de uso	289.000.000
0	0	1	13	4	3					Maquinaria y equipo	289.000.000
0	0	1	13	4	3			22		Gastos de capital	289.000.000
0	0	1	13	4	3			22	1	Moneda Nacional	289.000.000
TOTAL											14.057.964.278

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	14.057.964.278	509	0
TOTAL:			14.057.964.278	509	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 19

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Prosecretario	1	0
1	5	0
2	17	0
3	40	0
4	60	0
5	145	0
6	90	0
7	42	0
8	78	0
9	20	0
Subtotal Escalafón	498	0

Planta Temporaria

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

2	1	0
3	4	0
6	3	0
7	3	0
Subtotal Escalafón	11	0

TOTAL DEL PROGRAMA 19	509	0
------------------------------	------------	----------

PROGRAMA 20
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA
NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO

Servicio Administrativo Financiero
316

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se canalizan las acciones a cargo de la Dirección de Ayuda Social para el personal del Congreso de la Nación, cuya principal misión es brindar asistencia integral de la salud y previsión social a los señores legisladores y al personal del Honorable Congreso de la Nación.

Los servicios y beneficios que presta a sus afiliados son:

- Asistencia médica a domicilio y en consultorios externos.
- Asistencia médica y odontológica.
- Internación en hospitales, sanatorios y maternidades.
- Protección maternal e infantil.
- Servicios de farmacias.
- Subsidio para los casos de licencia por enfermedad, sin goce de sueldo.
- Ayuda para gastos de entierro.
- Economía familiar (sastrería, almacén y proveedurías).
- Fianzas por alquileres, préstamos y anticipos.
- Centros de esparcimientos y campos de deportes.
- Consultorios jurídicos.
- Vivienda propia.
- Estímulo de la cultura intelectual y física.

- Turismo.
- Asesoramiento jurídico.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Consulta Médica	245.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	28.200
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Paciente Internado	3.850
INDICADORES :		
Consultas Médicas Promedio por Afiliado	Consulta Médica	10
Días Promedio de Internación por Afiliado	Día	4
Estudio Promedio por Afiliado	Estudio Realizado	12
Gastos Promedio en Farmacia por Afiliado	Pesos	1.622.045

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	63.620.000.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	63.620.000.000
0	0	3	11	1						Gastos en personal	27.468.000.000
0	0	3	11	1	1					Personal permanente	20.925.581.366
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del cargo	10.078.746.460
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	10.078.746.460
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	10.078.746.460
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	5.676.514.959
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	5.676.514.959
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	5.676.514.959
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	1.254.932.026
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	1.254.932.026
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.254.932.026
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones patronales	3.915.387.921
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	3.915.387.921
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.915.387.921
0	0	3	11	1	2					Personal temporario	2.462.418.634
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	1.142.097.184
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	1.142.097.184
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	1.142.097.184
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	690.968.796
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	690.968.796
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	690.968.796
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	152.755.498
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	152.755.498
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	152.755.498
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones patronales	476.597.156
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	476.597.156
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	476.597.156
0	0	3	11	1	5					Asistencia social al personal	108.000.000
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	108.000.000
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	108.000.000
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	108.000.000
0	0	3	11	1	6					Beneficios y compensaciones	3.600.000.000
0	0	3	11	1	6			21		Gastos corrientes	3.600.000.000
0	0	3	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	3.600.000.000
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	372.000.000
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	372.000.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	372.000.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	372.000.000
0	0	3	11	2						Bienes de consumo	1.743.000.000
0	0	3	11	2				21		Gastos corrientes	1.743.000.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.743.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3						Servicios no personales	33.744.000.000
0	0	3	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	33.744.000.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos corrientes	33.744.000.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	33.744.000.000
0	0	3	11	4						Bienes de uso	665.000.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y equipo	405.000.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de capital	405.000.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	405.000.000
0	0	3	11	4	8					Activos intangibles	260.000.000
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de capital	260.000.000
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	260.000.000
TOTAL											63.620.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	63.620.000.000	788	0
TOTAL:			63.620.000.000	788	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 20

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

1	33	0
2	63	0
3	108	0
4	133	0
5	20	0
6	52	0
7	197	0
8	56	0
9	16	0
Subtotal Escalafón	678	0

Planta Temporaria

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

1	4	0
2	3	0
3	5	0
4	5	0
5	9	0
7	8	0
8	50	0
9	26	0
Subtotal Escalafón	110	0

TOTAL DEL PROGRAMA 20	788	0
------------------------------	------------	----------

PROGRAMA 21
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Servicio Administrativo Financiero
319

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende el soporte administrativo financiero del Defensor del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuaciones de Oficio	Caso	24
Atención al Público	Persona Atendida	240.000
Promoción de los Derechos Humanos	Programa Radial	24
Promoción de los Derechos Humanos	Podcast Difundido	48
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	12.000
Representación por Mecanismos de Protección de Derechos Humanos	Evento	12

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	14.916.895.001
0	0	1	11							Tesoro Nacional	14.916.895.001
0	0	1	11	1						Gastos en personal	13.971.895.001
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	12.267.835.164
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	5.390.244.673
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	5.390.244.673
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	5.390.244.673
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	3.709.569.244
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	3.709.569.244
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.709.569.244
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	753.869.005
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	753.869.005
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	753.869.005
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	2.414.152.242
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	2.414.152.242
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.414.152.242
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	1.320.529.837
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	53.844.402
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	53.844.402
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	53.844.402
0	0	1	11	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	1.266.685.435
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos corrientes	1.266.685.435
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	1.266.685.435
0	0	1	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	383.530.000
0	0	1	11	1	7			21		Gastos corrientes	383.530.000
0	0	1	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	383.530.000
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	31.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	31.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	31.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	840.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	136.810.744
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	136.810.744
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	136.810.744
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	370.939.833
0	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	370.939.833
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	370.939.833
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	128.030.140
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	128.030.140
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	128.030.140
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	56.720.594
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	56.720.594
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	56.720.594
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	41.131.400

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	41.131.400
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	41.131.400
0	0	1	11	3	6					Publicidad y propaganda	1.120.000
0	0	1	11	3	6			21		Gastos corrientes	1.120.000
0	0	1	11	3	6			21	1	Moneda Nacional	1.120.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	4.622.800
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	4.622.800
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.622.800
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.944.489
0	0	1	11	3	8			21		Gastos corrientes	9.944.489
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	9.944.489
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	90.680.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	90.680.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	90.680.000
0	0	1	11	4						Bienes de uso	74.000.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	73.400.000
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de capital	73.400.000
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	73.400.000
0	0	1	11	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	600.000
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de capital	600.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	600.000
TOTAL											14.916.895.001

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	14.916.895.001	544	0
TOTAL:			14.916.895.001	544	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 21

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

DEFENSOR	1	0
DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO	2	0
Subtotal Escalafón	3	0

PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Categoría 1a	1	0
Categoría 1b	3	0
Categoría 1c	43	0
Categoría 2	46	0
Categoría 3	55	0
Categoría 4	60	0
Categoría 5	69	0
Categoría 6	62	0
Categoría 7	47	0
Categoría 8	44	0
Categoría 9	40	0
Categoría 10	30	0
Categoría 11	21	0
Categoría 12	20	0
Subtotal Escalafón	541	0

TOTAL DEL PROGRAMA 21	544	0
------------------------------	------------	----------

PROGRAMA 22
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las erogaciones de este programa están vinculados al soporte técnico y administrativo de los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	104.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	104.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	104.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	104.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	104.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	104.000.000
TOTAL											104.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	104.000.000	0	0
TOTAL:			104.000.000	0	0

PROGRAMA 23
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cuyos fines están orientados al logro de los objetivos que surgen directamente de las funciones conferidas en la Ley N° 24.156.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 23

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	202.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	202.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	202.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	202.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	202.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	202.000.000
TOTAL											202.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	202.000.000	0	0
TOTAL:			202.000.000	0	0

PROGRAMA 25
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones llevadas a cabo en el marco de este programa devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

Los organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional serán supervisados por la Comisión Bicameral, con la finalidad de fiscalizar que su funcionamiento se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional, así como también a los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de Inteligencia Nacional.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	129.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	129.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	129.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	129.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	129.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	129.000.000
TOTAL											129.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	129.000.000	0	0
TOTAL:			129.000.000	0	0

PROGRAMA 26
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACIÓN PENITENCIARIA

Servicio Administrativo Financiero
340

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se llevan a cabo las acciones destinadas a proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías, como en cualquier tipo de local donde se encuentren, y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	5.500
Atención de Internos	Caso Gestionado	55.000
Atención de Internos	Audiencia	18.500
Inspección de Centros de Detención	Inspección	2.600
Inspección de Centros de Detención	Visita	2.700
INDICADORES :		
Proporción de Expedientes Iniciados por Torturas y Malos Tratos que llegan a Instancias de Denuncia Penal	Porcentaje	50,00
Proporción de Torturas y Malos Tratos en el Total de Casos Investigados	Porcentaje	0,55

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	19.263.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	19.263.000.000
0	0	1	11	1						Gastos en personal	16.045.000.000
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	14.920.422.574
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	3.167.461.466
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	3.167.461.466
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.167.461.466
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	6.425.963.584
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	6.425.963.584
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	6.425.963.584
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	798.927.088
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	798.927.088
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	798.927.088
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	2.651.373.556
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	2.651.373.556
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.651.373.556
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	1.876.696.880
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	1.876.696.880
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.876.696.880
0	0	1	11	1	3					Servicios extraordinarios	747.700.000
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	457.000.000
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos corrientes	457.000.000
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	457.000.000
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo anual complementario	38.700.000
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos corrientes	38.700.000
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	38.700.000
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones patronales	252.000.000
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos corrientes	252.000.000
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	252.000.000
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	376.877.426
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	376.877.426
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	376.877.426
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	376.877.426
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	885.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	885.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	885.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	2.199.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	232.500.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	232.500.000
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	232.500.000
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	43.000.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	43.000.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	43.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	1.293.000.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	1.293.000.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.293.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	315.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	315.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	315.000.000
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	167.000.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	167.000.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	167.000.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	76.500.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	76.500.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	76.500.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos corrientes	60.000.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	60.000.000
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	12.000.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	12.000.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	12.000.000
0	0	1	11	4						Bienes de uso	34.000.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	34.000.000
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de capital	34.000.000
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	34.000.000
0	0	1	11	5						Transferencias	100.000.000
0	0	1	11	5	6					Transferencias a universidades nacionales	100.000.000
0	0	1	11	5	6	1				Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes	100.000.000
0	0	1	11	5	6	1		21		Gastos corrientes	100.000.000
0	0	1	11	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	100.000.000
TOTAL											19.263.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	100.000.000
0	0	1	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	100.000.000
0	0	1	1	2							Judicial	100.000.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	100.000.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	100.000.000
0	0	1	1	2	11	5	6				Transferencias a universidades nacionales	100.000.000
0	0	1	1	2	11	5	6	1			Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes	100.000.000
0	0	1	1	2	11	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	100.000.000
0	0	1	1	2	11	5	6	1	849	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	100.000.000
TOTAL												100.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	19.263.000.000	280	0
TOTAL:			19.263.000.000	280	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 26

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA

Categoría 1	3	0
Categoría 2	11	0
Categoría 3	13	0
Categoría 4	24	0
Categoría 5	24	0
Categoría 6	36	0
Categoría 7	61	0
Categoría 8	106	0
Procurador Penitenciario	1	0
Adjunto del Procurador	1	0
Subtotal Escalafón	280	0
TOTAL DEL PROGRAMA 26	280	0

PROGRAMA 27
MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL
PENAL DE LA NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se evalúa, controla y propone durante el período que demande la implementación, los respectivos proyectos de ley de adecuación de la legislación vigente a los términos del Código aprobado por el Artículo N°1 de la Ley N° 27.063, así como toda otra modificación y adecuación legislativa necesaria para la mejor implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 27

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	95.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	95.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	95.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	95.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	95.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	95.000.000
TOTAL											95.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	95.000.000	0	0
TOTAL:			95.000.000	0	0

PROGRAMA 31
CONTROL PARLAMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE TRÁMITE
LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN - LEY Nº 26.122

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa presupuestario se concentran y financian las acciones de la Comisión Bicameral Permanente prevista en los artículos 99, inciso 3, y 100, incisos 12 y 13 de la Constitución Nacional y las disposiciones de su reglamento interno; y la cual tiene competencia para pronunciarse respecto de los decretos:

- Necesidad y Urgencia.
- Delegación legislativa.
- Promulgación parcial de leyes, dictados por el Poder Ejecutivo nacional en los términos de los artículos 99, inciso 3; 76; 80 y 100, incisos 12 y 13 de la Constitución Nacional.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 31

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	213.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	213.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	213.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	213.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	213.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	213.000.000
TOTAL											213.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización - Ley N° 26.122	213.000.000	0	0
TOTAL:			213.000.000	0	0

PROGRAMA 32
CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL DE FONDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se atienden las acciones de supervisión de los fondos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 26.425

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 32

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	157.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	157.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	157.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	157.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	157.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	157.000.000
TOTAL											157.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Control Parlamentario de los Fondos de la Seguridad Social	Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social	157.000.000	0	0
TOTAL:			157.000.000	0	0

PROGRAMA 33
PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atienden las acciones de la Comisión Bicameral creada en el ámbito del Congreso de la Nación, según el Artículo N° 18 de la Ley N° 26.522.

Se encarga de regular los Servicios de Comunicación Audiovisual, que tiene como función velar por el cumplimiento de las disposiciones referidas a Radio y Televisión Argentina Sociedad Anónima Unipersonal; evaluar el desempeño de los miembros del directorio del Ente Nacional de Comunicaciones y del Defensor del Público; y dictaminar sobre la remoción por incumplimiento o mal desempeño de su cargo al Defensor del Público, en un procedimiento en el que se haya garantizado en forma amplia el derecho de defensa, debiendo la resolución que se adopte al respecto estar debidamente fundada.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 33

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	36.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	36.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	36.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	36.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	36.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	36.000.000
TOTAL											36.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual	Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual	36.000.000	0	0
TOTAL:			36.000.000	0	0

PROGRAMA 36
DEFENSA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
346

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se da cumplimiento al artículo 19º de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, el que establece, entre otros, los siguientes objetivos principales:

- Recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión y demás servicios regulados por la normativa vigente.
- Llevar un registro de las consultas, reclamos y denuncias presentados por los usuarios en forma pública o privada y a través de los medios habilitados a tal efecto.
- Realizar un seguimiento de los reclamos y denuncias presentados e informar a las autoridades competentes, a los interesados, a la prensa y al público en general sobre sus resultados y publicar sus resultados.
- Presentar ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual un informe anual de sus actuaciones.
- Proponer modificaciones de normas reglamentarias en las áreas vinculadas con su competencia o cuestionar judicialmente la legalidad o razonabilidad de las existentes o que se dicten en el futuro.
- Formular recomendaciones públicas a las autoridades con competencia en materia de radiodifusión las cuales serán de tratamiento obligatorio.
- Representar los intereses del público y de la colectividad, en forma individual o en su conjunto, en sede administrativa o judicial, con legitimación procesal en virtud de la cual puede solicitar la anulación de actos generales o particulares, la emisión, modificación o sustitución de actos, y otras peticiones cautelares o de fondo necesarias para el mejor desempeño de su función.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Monitoreo de Material Audiovisual de Noticieros	Informe Realizado	8
Orientación de Atención Ciudadana en materia de Servicios Audiovisuales	Dictamen Jurídico	240
Participación en Audiencias Públicas	Participante	300

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	4.230.321.403
0	0	1	11							Tesoro Nacional	209.924.855
0	0	1	11	1						Gastos en personal	209.924.855
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	209.924.855
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	209.924.855
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	209.924.855
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	209.924.855
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	4.020.396.548
0	0	1	13	1						Gastos en personal	3.757.396.548
0	0	1	13	1	1					Personal permanente	1.906.886.169
0	0	1	13	1	1	1				Retribución del cargo	705.123.138
0	0	1	13	1	1	1		21		Gastos corrientes	705.123.138
0	0	1	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	705.123.138
0	0	1	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	549.028.796
0	0	1	13	1	1	3		21		Gastos corrientes	549.028.796
0	0	1	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	549.028.796
0	0	1	13	1	1	4				Sueldo anual complementario	122.006.399
0	0	1	13	1	1	4		21		Gastos corrientes	122.006.399
0	0	1	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	122.006.399
0	0	1	13	1	1	6				Contribuciones patronales	475.824.956
0	0	1	13	1	1	6		21		Gastos corrientes	475.824.956
0	0	1	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	475.824.956
0	0	1	13	1	1	7				Complementos	54.902.880
0	0	1	13	1	1	7		21		Gastos corrientes	54.902.880
0	0	1	13	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	54.902.880
0	0	1	13	1	2					Personal temporario	166.641.423
0	0	1	13	1	2	1				Retribuciones del cargo	95.887.578
0	0	1	13	1	2	1		21		Gastos corrientes	95.887.578
0	0	1	13	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	95.887.578
0	0	1	13	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	22.437.693
0	0	1	13	1	2	2		21		Gastos corrientes	22.437.693
0	0	1	13	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	22.437.693
0	0	1	13	1	2	3				Sueldo anual complementario	9.860.439
0	0	1	13	1	2	3		21		Gastos corrientes	9.860.439
0	0	1	13	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	9.860.439
0	0	1	13	1	2	5				Contribuciones patronales	38.455.713
0	0	1	13	1	2	5		21		Gastos corrientes	38.455.713
0	0	1	13	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	38.455.713
0	0	1	13	1	3					Servicios extraordinarios	153.000.000
0	0	1	13	1	3	1				Retribuciones extraordinarias	153.000.000
0	0	1	13	1	3	1		21		Gastos corrientes	153.000.000
0	0	1	13	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	153.000.000
0	0	1	13	1	5					Asistencia social al personal	750.868.956

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	13	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	747.268.956
0	0	1	13	1	5	1		21		Gastos corrientes	747.268.956
0	0	1	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	747.268.956
0	0	1	13	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	3.600.000
0	0	1	13	1	5	9		21		Gastos corrientes	3.600.000
0	0	1	13	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	3.600.000
0	0	1	13	1	6					Beneficios y compensaciones	625.000.000
0	0	1	13	1	6			21		Gastos corrientes	625.000.000
0	0	1	13	1	6			21	1	Moneda Nacional	625.000.000
0	0	1	13	1	8					Personal contratado	155.000.000
0	0	1	13	1	8	7				Contratos especiales	155.000.000
0	0	1	13	1	8	7		21		Gastos corrientes	155.000.000
0	0	1	13	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	155.000.000
0	0	1	13	2						Bienes de consumo	10.000.000
0	0	1	13	2				21		Gastos corrientes	10.000.000
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	1	13	3						Servicios no personales	245.000.000
0	0	1	13	3	1					Servicios básicos	68.040.231
0	0	1	13	3	1			21		Gastos corrientes	68.040.231
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	68.040.231
0	0	1	13	3	2					Alquileres y derechos	25.960.258
0	0	1	13	3	2			21		Gastos corrientes	25.960.258
0	0	1	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	25.960.258
0	0	1	13	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	65.175.033
0	0	1	13	3	3			21		Gastos corrientes	65.175.033
0	0	1	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	65.175.033
0	0	1	13	3	4					Servicios técnicos y profesionales	12.858.741
0	0	1	13	3	4			21		Gastos corrientes	12.858.741
0	0	1	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	12.858.741
0	0	1	13	3	5					Servicios comerciales y financieros	10.082.024
0	0	1	13	3	5			21		Gastos corrientes	10.082.024
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	10.082.024
0	0	1	13	3	7					Pasajes y viáticos	2.009.342
0	0	1	13	3	7			21		Gastos corrientes	2.009.342
0	0	1	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.009.342
0	0	1	13	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.586.110
0	0	1	13	3	8			21		Gastos corrientes	13.586.110
0	0	1	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	13.586.110
0	0	1	13	3	9					Otros servicios	47.288.261
0	0	1	13	3	9			21		Gastos corrientes	47.288.261
0	0	1	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	47.288.261
0	0	1	13	4						Bienes de uso	8.000.000
0	0	1	13	4	3					Maquinaria y equipo	8.000.000
0	0	1	13	4	3			22		Gastos de capital	8.000.000
0	0	1	13	4	3			22	1	Moneda Nacional	8.000.000
TOTAL											4.230.321.403

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación	4.230.321.403	60	0
TOTAL:			4.230.321.403	60	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 36

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Legislador	1	0
Director/a General	3	0
A-1	4	0
A-2	2	0
B-3	15	0
B-4	4	0
C-5	2	0
C-6	9	0
C-7	8	0
D-9	4	0
E-11	3	0
Subtotal Escalafón	55	0

Planta Temporaria

PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A-1	2	0
B-3	2	0
C-5	1	0
Subtotal Escalafón	5	0
TOTAL DEL PROGRAMA 36	60	0

PROGRAMA 40
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN
(LEY N° 24.946, 27.148 Y 27.149)

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación, el cual es el Órgano de relación entre el Poder Legislativo, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	38.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	38.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	38.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	38.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	38.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	38.000.000
TOTAL											38.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación (Ley N° 24.946, 27.148 y 27.149)	Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación	38.000.000	0	0
TOTAL:			38.000.000	0	0

PROGRAMA 41
CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, según lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley N° 26.061.

Según Resolución Conjunta entre la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 14/17, el 14 de marzo de 2017 se creó dicha Comisión Bicameral.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	171.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	171.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	171.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	1.019.827
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	1.019.827
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.019.827
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	147.035.739
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	147.035.739
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	147.035.739
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	6.770.269
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	6.770.269
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	6.770.269
0	0	1	11	3	6					Publicidad y propaganda	3.214.748
0	0	1	11	3	6			21		Gastos corrientes	3.214.748
0	0	1	11	3	6			21	1	Moneda Nacional	3.214.748
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	10.138.473
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	10.138.473
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	10.138.473
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	2.820.944
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	2.820.944
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.820.944
TOTAL											171.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	171.000.000	0	0
TOTAL:			171.000.000	0	0

PROGRAMA 42
APOYO AL CONGRESO NACIONAL EN MATERIA FISCAL

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO

Servicio Administrativo Financiero
369

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se atienden las acciones a cargo de la Oficina de Presupuesto del Congreso, cuyas funciones, responsabilidad y facultades son:

- Analizar las estimaciones de ingresos, gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto.
- Apoyar a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en el cumplimiento de sus objetivos.
- Realizar estimaciones del impacto presupuestario de los proyectos de ley ingresados a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, a solicitud de dichas comisiones.
- Efectuar estudios, análisis y evaluaciones del impacto logrado por políticas y programas del gobierno en relación a su asignación presupuestaria, a solicitud de las comisiones de Presupuesto y Hacienda.
- Realizar análisis sobre los tributos vigentes, así como del impacto y la eficacia de los proyectos de ley que propongan modificaciones y/o creación de tributos e impuestos, a solicitud de las comisiones de Presupuesto y Hacienda.
- Llevar a cabo estudios sobre las temáticas referidas a federalismo fiscal.
- Efectuar estudios sobre la sostenibilidad intertemporal de la deuda pública, incluyendo análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios. Asimismo, se promoverá la evaluación presupuestaria, en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Efectuar un seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 37 de la Ley N° 24.156.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Publicación Sistemática de Información Presupuestaria y Fiscal	Informe Publicado	70
INDICADORES :		
Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual	Porcentaje	100,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1.352.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	1.352.000.000
0	0	1	11	1						Gastos en personal	1.076.000.000
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	948.510.000
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	564.470.437
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	564.470.437
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	564.470.437
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	148.559.102
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	148.559.102
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	148.559.102
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	59.995.022
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	59.995.022
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	59.995.022
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	175.485.439
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	175.485.439
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	175.485.439
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	12.290.000
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	12.290.000
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	12.290.000
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	12.290.000
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	115.200.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	115.200.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	115.200.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	115.200.000
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	11.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	11.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	11.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	265.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	2.779.750
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	2.779.750
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.779.750
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	44.309.049
0	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	44.309.049
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	44.309.049
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	48.083.013
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	48.083.013
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	48.083.013
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	127.566.605
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	127.566.605
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	127.566.605
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	31.102.419
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	31.102.419
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	31.102.419

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3	6					Publicidad y propaganda	45.475
0	0	1	11	3	6			21		Gastos corrientes	45.475
0	0	1	11	3	6			21	1	Moneda Nacional	45.475
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	10.258.376
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	10.258.376
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	10.258.376
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	855.313
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	855.313
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	855.313
TOTAL											1.352.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal	Oficina de Presupuesto del Congreso	1.352.000.000	25	0
TOTAL:			1.352.000.000	25	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 42

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Planta Permanente		
PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN		
Secretario	1	0
Prosecretario	4	0
2	5	0
3	15	0
Subtotal Escalafón	25	0
TOTAL DEL PROGRAMA 42	25	0

PROGRAMA 43
SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS
TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

UNIDAD EJECUTORA
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA (LEY
26.827)

Servicio Administrativo Financiero
387

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se atienden las acciones del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, que actúa en todo el territorio de la República Argentina de acuerdo con las competencias y facultades que se establezcan en la Ley N° 26.827.

Las acciones del organismo están destinadas a garantizar todos los derechos reconocidos tendientes a la prevención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, consagrados por los artículos 18 y 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, incorporado a la Constitución Nacional en el artículo 75, inciso 22, por el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por ley 25.932, y demás tratados internacionales que versaren sobre estos derechos.

Cabe destacar que el programa contribuye a mejorar las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad, garantizando el acceso a los derechos, que son exactamente los mismos que tiene el resto del conglomerado social.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para el Desarrollo de Proyectos de Fortalecimiento de Proyectos de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura	Proyecto Asistido	39
Atención a la Ciudadanía en Materia de Prevención de Torturas	Consulta	37.200
Atención a la Ciudadanía en Materia de Prevención de Torturas	Denuncia	6.000
Capacitación	Persona Capacitada	760
Difusión de Material sobre Tratos Inhumanos y/o Degradantes	Publicación	589
Inspección a Instituciones de Detención de Niños y Adolescentes	Institución Inspeccionada	60
Inspección a Instituciones de Detención de Personas Adultas Mayores	Institución Inspeccionada	40
Inspección a Instituciones de Detención por Cuestiones Penales	Institución Inspeccionada	252
Inspección a Instituciones de Detención por Cuestiones de Salud Mental	Institución Inspeccionada	50
Relevamiento de Casos en Comunidades de Pueblos Originarios, Movimientos Sociales y Barrios Populares	Caso Relevado	43

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	5.465.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	5.465.000.000
0	0	1	11	1						Gastos en personal	4.439.000.000
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	2.299.703.975
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	1.000.386.379
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	1.000.386.379
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.000.386.379
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	739.661.570
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	739.661.570
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	739.661.570
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	135.925.584
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	135.925.584
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	135.925.584
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	423.730.442
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	423.730.442
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	423.730.442
0	0	1	11	1	2					Personal temporario	1.723.283.694
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	821.857.592
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	821.857.592
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	821.857.592
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	471.129.656
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	471.129.656
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	471.129.656
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	107.725.493
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	107.725.493
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	107.725.493
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	322.570.953
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	322.570.953
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	322.570.953
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	33.524.703
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	33.524.703
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	33.524.703
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	33.524.703
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	382.487.628
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	382.487.628
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	382.487.628
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	382.487.628
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	60.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	60.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	60.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	923.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	128.000.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	128.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	128.000.000
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	90.000.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	90.000.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	90.000.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	83.000.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	83.000.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	83.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	225.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	225.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	225.000.000
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	115.000.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	115.000.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	115.000.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	280.000.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	280.000.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	280.000.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos corrientes	2.000.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	1	11	4						Bienes de uso	43.000.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	33.000.000
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de capital	33.000.000
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	33.000.000
0	0	1	11	4	8					Activos intangibles	10.000.000
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de capital	10.000.000
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	10.000.000
TOTAL											5.465.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (Ley 26.827)	5.465.000.000	70	0
TOTAL:			5.465.000.000	70	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 43

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

A1	13	0
A2	4	0
A3	4	0
A4	4	0
A5	2	0
A6	2	0
A7	3	0
A9	3	0
Subtotal Escalafón	35	0

Planta Temporaria

PERSONAL DEL COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

A1	5	0
A2	4	0
A3	1	0
A4	4	0
A5	2	0
A6	4	0
A7	2	0
Comisionados/as - W04	12	0
Secretario/a Ejecutivo/a - W05	1	0
Subtotal Escalafón	35	0

TOTAL DEL PROGRAMA 43	70	0
------------------------------	-----------	----------

PROGRAMA 44
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

Servicio Administrativo Financiero
385

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa representa el accionar de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, según lo dispuesto por el Artículo N° 54 de la Ley N° 26.061 "Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes", creada por la Resolución Conjunta entre la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación N° 14/17.

La misma, en la figura del Defensor tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------------	------------------	----------

METAS :

Publicación en Materia de la Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Publicación	18
---	-------------	----

INDICADORES :

Tasa de Cobertura Jurisdiccional del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes conforme a la Ley N° 26.061	Porcentaje	100,00
---	------------	--------

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	9.194.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	9.194.000.000
0	0	1	11	1						Gastos en personal	7.069.000.000
0	0	1	11	1	1					Personal permanente	3.967.449.365
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del cargo	2.091.856.984
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos corrientes	2.091.856.984
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.091.856.984
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	940.485.643
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos corrientes	940.485.643
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	940.485.643
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo anual complementario	252.445.219
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos corrientes	252.445.219
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	252.445.219
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones patronales	590.831.812
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos corrientes	590.831.812
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	590.831.812
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	91.829.707
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos corrientes	91.829.707
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	91.829.707
0	0	1	11	1	2					Personal temporario	2.359.483.323
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del cargo	1.301.413.892
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos corrientes	1.301.413.892
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	1.301.413.892
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al cargo	542.986.209
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos corrientes	542.986.209
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	542.986.209
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo anual complementario	153.866.675
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos corrientes	153.866.675
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	153.866.675
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones patronales	294.551.566
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos corrientes	294.551.566
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	294.551.566
0	0	1	11	1	2	6				Complementos	66.664.981
0	0	1	11	1	2	6		21		Gastos corrientes	66.664.981
0	0	1	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	66.664.981
0	0	1	11	1	5					Asistencia social al personal	107.581.779
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	107.581.779
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos corrientes	107.581.779
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	107.581.779
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	634.485.533
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	634.485.533
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos corrientes	634.485.533
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	634.485.533

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	60.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	60.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	60.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	1.173.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	163.242.287
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	163.242.287
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	163.242.287
0	0	1	11	3	2					Alquileres y derechos	430.000.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos corrientes	430.000.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	430.000.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	284.000.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	284.000.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	284.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	25.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	25.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	25.000.000
0	0	1	11	3	5					Servicios comerciales y financieros	79.000.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos corrientes	79.000.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	79.000.000
0	0	1	11	3	6					Publicidad y propaganda	10.000.000
0	0	1	11	3	6			21		Gastos corrientes	10.000.000
0	0	1	11	3	6			21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y viáticos	120.757.713
0	0	1	11	3	7			21		Gastos corrientes	120.757.713
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	120.757.713
0	0	1	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.000.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos corrientes	24.000.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	24.000.000
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	37.000.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	37.000.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	37.000.000
0	0	1	11	4						Bienes de uso	892.000.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	690.218.443
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de capital	690.218.443
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	690.218.443
0	0	1	11	4	8					Activos intangibles	201.781.557
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de capital	201.781.557
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	201.781.557
TOTAL											9.194.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	9.194.000.000	359	0
TOTAL:			9.194.000.000	359	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 44

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	0
AUDITOR	1	0
DIRECTOR	13	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	0
A-1-D	22	0
A-2-D	56	0
A-3-D	50	0
A-4-D	35	0
A-5-D	19	0
A-6-D	6	0
A-7-D	5	0
A-8-D	5	0
Subtotal Escalafón	220	0

Planta Temporaria

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Prosecretario	1	0
Director General	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

JEFE DE GABINETE	1	0
SECRETARIO	2	0
JEFE DE AREA	3	0
DIRECTOR	4	0
SUB DIRECTOR	34	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	13	0
A-2-D	2	0
A-4-D	35	0
A-5-D	21	0
A-6-D	22	0
Subtotal Escalafón	137	0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

TOTAL DEL PROGRAMA 44	359	0
-----------------------	-----	---

PROGRAMA 45
SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE
PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público - Privada según lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley N° 27.328.

Según el Art. 16 de la Ley N° 27.437, publicado en el Boletín Oficial de la Nación con fecha 10 de mayo de 2018, se incorpora a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, creada por el presente artículo, la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos de la presente ley por parte de los sujetos obligados, en particular, la efectiva participación de la producción nacional.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	24.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	24.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	24.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	24.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	24.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	24.000.000
TOTAL											24.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada	Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada	24.000.000	0	0
TOTAL:			24.000.000	0	0

PROGRAMA 46
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Y PAGO
DE LA DEUDA EXTERIOR DE LA NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN
DE CONTRATACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA EXTERIOR DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se atienden las acciones de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda, cuyo objetivo principal es el seguimiento de la evolución, gestión y pagos de la deuda exterior de la Nación.

Esta comisión podrá solicitar información, documentación o datos a organismos nacionales, provinciales o municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos como así también a entidades financieras nacionales e internacionales, privadas o públicas; y a cualquier otro organismo que fuere necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 46

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	69.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	69.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	69.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	69.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	69.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	69.000.000
TOTAL											69.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación	Comisión Bicameral de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación	69.000.000	0	0
TOTAL:			69.000.000	0	0

PROGRAMA 48
ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO DEL MOLINO

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Bicameral Administradora del "Edificio del Molino" atento a lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley N° 27.009.

Habiéndose declarado de utilidad pública por su valor histórico y cultural el inmueble de la "Confitería del Molino", esta Comisión oficia como su órgano de representación, dirección y administración.

Cabe destacar que según la Resolución 18-E/2018 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda publicado en el Boletín oficial de La Nación con fecha 11 de enero de 2018, que el citado inmueble fue transferido en forma definitiva al Honorable Congreso de la Nación.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Desarrollo de Actividades Culturales	Evento	40
Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	Visita Guiada	20
INDICADORES :		
Visitantes a Eventos Especiales Realizados en el Edificio del Molino	Visitante	4.000
Visitantes al Edificio del Molino Producto de la Difusión del Patrimonio Histórico y Cultural	Visitante	10.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 48

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	916.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	916.000.000
0	0	1	11	2						Bienes de consumo	46.000.000
0	0	1	11	2				21		Gastos corrientes	46.000.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	46.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	870.000.000
0	0	1	11	3	1					Servicios básicos	58.212.949
0	0	1	11	3	1			21		Gastos corrientes	58.212.949
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	58.212.949
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	485.226.464
0	0	1	11	3	3			21		Gastos corrientes	485.226.464
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	485.226.464
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	312.362.301
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	312.362.301
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	312.362.301
0	0	1	11	3	9					Otros servicios	14.198.286
0	0	1	11	3	9			21		Gastos corrientes	14.198.286
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	14.198.286
0	5									Instalación de Sistema de Detección Temprana de Incendios, Sistema de Climatización y Ventilaciones Confitería del Molino	337.000.000
0	5	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	337.000.000
0	5	1	11							Tesoro Nacional	337.000.000
0	5	1	11	4						Bienes de uso	337.000.000
0	5	1	11	4	2					Construcciones	197.313.215
0	5	1	11	4	2			22		Gastos de capital	197.313.215
0	5	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	197.313.215
0	5	1	11	4	3					Maquinaria y equipo	139.686.785
0	5	1	11	4	3			22		Gastos de capital	139.686.785
0	5	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	139.686.785
TOTAL											1.253.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Administración del Edificio del Molino	Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino	916.000.000	0	0
Proyectos:					
05	Instalación de Sistema de Detección Temprana de Incendios, Sistema de Climatización y Ventilaciones Confitería del Molino	Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino	337.000.000	0	0
TOTAL:			1.253.000.000	0	0

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
5	51	Instalación de Sistema de Detección Temprana de Incendios, Sistema de Climatización y Ventilaciones Confitería del Molino	Comisión Bicameral Administradora del Edificio del Molino	337.000.000
TOTAL				337.000.000

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2025	2026	2027	2028	Resto
48	0	5	Instalación de Sistema de Detección Temprana de Incendios, Sistema de Climatización y Ventilaciones Confeitería del Molino	01/01/2023	18/12/2026	35,00	65,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 49
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE ÓRGANOS Y ACTIVIDADES DE
SEGURIDAD INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS Y
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INTERIOR

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se atienden las acciones de la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior, cuyo objetivo resulta la supervisión y el control de los órganos y organismos de seguridad interior e inteligencia existentes.

Las misiones a cumplir consisten en verificar que el funcionamiento de las fuerzas federales de seguridad interior, se ajuste estrictamente a lo preceptuado en las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, constatando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional, así como de las disposiciones contenidas en la Convención Americana de Derechos Humanos denominada "Pacto de José de Costa Rica", incorporada al ordenamiento legal por Ley N° 23.054.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 49

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	35.000.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	35.000.000
0	0	1	11	3						Servicios no personales	35.000.000
0	0	1	11	3	4					Servicios técnicos y profesionales	35.000.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos corrientes	35.000.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	35.000.000
TOTAL											35.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Control Parlamentario sobre Órganos y Actividades de Seguridad Interior	Comisión Bicameral de fiscalización de los órganos y actividades de Seguridad Interior	35.000.000	0	0
TOTAL:			35.000.000	0	0